

SESIÓN ORDINARIA Nº 15 - NEUQUÉN, septiembre 06 de 2018

Concejal Presidente: Buenos días. Siendo las 11 horas 10 minutos del día 06 de septiembre damos inicio a la 15ª Sesión Ordinaria correspondiente al período legislativo 2018. A los efectos de establecer el quórum legal procederemos, por Secretaría Legislativa, a tomar asistencia. Secretario Legislativo: -----

----- - ASISTENCIA - -----

CONCEJAL BAGGIO, FRANCISCO	PRESENTE
CONCEJAL DI LUCA, ORLANDO	PRESENTE
CONCEJAL DURÁN, LUIS ALBERTO	PRESENTE
CONCEJAL FERRARESSO, MARÍA EUGENIA	PRESENTE
CONCEJAL GARCÍA CRESPO, PATRICIA	PRESENTE
CONCEJAL GONZÁLEZ, JORGELINA	PRESENTE
CONCEJAL JURE, PATRICIA	AUSENTE
CONCEJAL LARA, MARIO	PRESENTE
CONCEJAL MALETTI, CECILIA	PRESENTE
CONCEJAL MARCHETTI, MARCELO	PRESENTE
CONCEJAL MERLO, VANINA	PRESENTE
CONCEJAL MONTECINOS, KARINA	PRESENTE
CONCEJAL MONZANI, GUILLERMO	PRESENTE
CONCEJAL NICOLA, ALEJANDRO	PRESENTE
CONCEJAL OUSSET, JUAN LUIS	PRESENTE
CONCEJAL PLAZA, LAURA	PRESENTE
CONCEJAL SÁNCHEZ, FRANCISCO	PRESENTE
CONCEJAL ZÚÑIGA, MARCELO	PRESENTE

Concejal Presidente: Con la presencia de 14 concejales y establecido el quórum legal damos comienzo al tratamiento el Orden del Día. Primer punto del Orden del Día, queda abierto el pedido de palabra para rendir homenajes en el día de hoy. Concejal Francisco Baggio tiene la palabra. Concejal Baggio: Gracias Presidente. Darle la bienvenida a los vecinos, vecinas presentes, a las autoridades de la conducción de SITRAMUNE y a los trabajadores presentes. En una breve intervención quiero recordar que el día el 1 de septiembre se cumplieron 16 años de lo que se conoció como la tragedia del Cerro Ventana, una desgraciada jornada en la cual nueve estudiantes de la Universidad Nacional del Comahue que cursaban la carrera de Educación Física, con orientación en actividades de montaña, fallecieron producto de una actividad que estaban llevando adelante en el cerro, ahí en cercanías de la ciudad de Bariloche. Verdaderamente está considerada la tragedia del andinismo más grande de la República Argentina y quería recordarlo porque las autoridades de la Universidad Nacional del Comahue, en esta semana tan complicada que vienen llevando adelante, no han hecho mención a esta desgracia, esta situación tan terrible que les ha tocado vivir entre los cuales había un neuquino, muchos patagónicos y todos argentinos. Muchas gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Tiene la palabra la concejal González. Concejal González: Gracias señor Presidente. Bueno más que un homenaje es un recordatorio, hoy se cumplen 88 años del primer golpe militar que sufrió la Argentina en ese momento nuestro Presidente era el radical y gran presidente Hipólito Yrigoyen, hoy recordamos y tenemos que poner énfasis en lo importante que es la democracia porque con la democracia hay

libertad y bueno era más que nada para recordarlo a nuestro gran Presidente y brindarle este simple homenaje. Muchas gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Ahora con la presencia del concejal Marchetti, concejal Ousset, concejal Plaza tenemos la presencia de 17 concejales. Si no hay más pedido de palabra para rendir homenaje, queda abierto el pedido de palabra para Otros Asuntos. Concejala Maletti tiene la palabra. Concejala Maletti: Gracias señor Presidente. El pasado lunes el Presidente Macri anuncia un conjunto de medidas destinadas a contener la crisis económica por la que atraviesa nuestro país, el núcleo central de dichas medidas se centra en el recorte del gasto público como estrategia para llegar al déficit cero y de esta forma dar respuesta a los requerimientos del Fondo Monetario Internacional y del sector financiero internacional, no hace falta usar la imaginación para conocer las consecuencias de esta política, es como un deja vu, las vivimos a finales de los '90, a principio de los 2000 basadas en la eliminación de políticas públicas que garantizan los derechos básicos aumento de la desocupación, de la pobreza, destrucción de la industria y del comercio, desfinanciación de la universidad pública y en este marco en uno de los sectores en donde ya el ajuste empezó es la universidad pública, lo vamos a ver, lo venimos viendo estos días, la marcha de hoy tiene que ver con este punto y esto al igual que en el modelo neoliberal de los '90 también este gobierno tiene puesta la mira ahí. Estamos convencidas que la universidad pública tiene un rol fundamental en el desarrollo del país, no sólo desde la producción del conocimiento y ciencia sino también tiene un rol social imprescindible, al igual que la semana pasada como decía hoy los estudiantes van a marchar y nosotras vamos a acompañar este reclamo. Desde ya que rechazamos las medidas de ajuste que nos llevan a un enorme retroceso como país, pero quiero detenerme hoy en mi rol de concejala, en un punto que entiendo puede afectar fuertemente a miles de neuquinos y neuquinas como es la eliminación del subsidio para el transporte público de pasajeros que recibe nuestra ciudad. En Neuquén el subsidio cubre el 40% de la tarifa y aún así con ese 40% pagamos la tarifa más cara del país teniendo en cuenta que ya en lo que va del año el aumento del boleto de colectivo fue alrededor de 40%, por supuesto que estamos convencidos y se ve a la vista por todos los ajustes que ha llevado adelante el gobierno de Macri que no tolera un aumento más el bolsillo del trabajador, teniendo en cuenta que el sistema de subsidios va a pasar por la órbita del gobierno provincial es que le pedimos al Intendente, le rogamos al Intendente que establezca los acuerdos necesarios con provincia para mantener la actual tarifa de colectivos que ya es bastante cara. Tanto provincia como municipio plantean que tienen las mejores administraciones, que cuentan con recursos propios, entonces deben asignar los recursos necesarios para asegurar la continuidad de estos subsidios, la crisis golpea fuerte y el aumento de colectivo significa menos ciudadanos y ciudadanas puedan acceder al trabajo, a llegar a sus trabajos, a su lugares donde estudian, al hospital creemos que ahora es cuando le el Estado tiene más presente y esperemos que nuestros gobernantes municipales y provinciales estén a la altura de esta crisis y puedan mirar a los sectores más vulnerables. Muchas gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejala. Tiene la palabra el concejal Durán. Concejal Durán: Gracias señor Presidente. Sí, también en Otros Asuntos me gustaría referirme sintéticamente a, porque

creo que hay novedades en estas últimas dos semanas, novedades en el país que creemos que incrementan la preocupación bueno yo diría casi en su mayoría del pueblo argentino porque así se han expresado, en estas dos últimas semanas hemos estado viviendo bueno este drama, esta crisis económica que sufre nuestro país en donde realmente muchos analistas políticos han configurado el hecho como que si bien no estamos en default nos está golpeando la puerta y esto preocupa porque hace pocos días teníamos las condiciones que había puesto el Fondo Monetario Internacional de \$ 300.000.000.000 de ajuste para el presupuesto 2019 y con un déficit fiscal de 1.3 más o menos del PBI y resulta que después de la hace pocos días esto se ha incrementado, es decir ahora el ajuste no va a ser de 300.000.000.000 sino de \$ 500.000.000.000 con un déficit fiscal 0 ya en la primer baja o ajuste del presupuesto ya se tocaban las jubilaciones, las asignaciones por hijo, las asignaciones familiares y ahora en este segundo ajuste ya profundizamos más y aparecen todos los subsidios, subsidios al transporte, subsidios a la electricidad. Nosotros creemos que realmente con lo que hemos visto la semana pasada, con esta devaluación brutal que ha sufrido el peso argentino, creemos que este gobierno ha entregado la economía real, la economía real no es nada difícil de entender, la economía real ese trabajar y producir todos los sectores del país y creemos que se ha entregado la soberanía económica y la soberanía política al Fondo Monetario Internacional esto es lo que más nos preocupa porque cuando se entrega eso después ya es muy difícil volver para atrás, no?, eso mismo ha producido esta diferencia de \$ 200.000.000.000 entre el primer ajuste y el segundo ajuste y a ese panorama le podemos sumar la inflación, le podemos sumar la caída del consumo, bueno ni que hablar de la pulverización del salario que ya venía en caída y ahora mucho más con esto. Siguen ocurriendo varias cosas, es decir la sociedad argentina como decíamos está muy impresionada por lo que está pasando, los empresarios ven caer el valor de sus empresas ya no sólo internamente sino a nivel internacional hay algunas estadísticas que desde abril al presente aquellas empresas y bancos que cotizan en la bolsa de Nueva York ha caído aproximadamente un 70% e internamente también los empresarios ven caer el valor de sus empresas y eso es grave porque todos sabemos que eso produce riqueza y todos sabemos para aquellos buenos empresarios porque hay de todo como en todos lados, no? esos empresarios que les ha llevado mucho tiempo, mucho esfuerzo de construir su empresa y hoy ven que con estas medidas, con esta política que se está implementando viene retrocediendo el valor de sus empresas. Algo que también surge, que es necesario hacer algún análisis, es cuál es el límite de la clase media, no? Qué va a soportar la clase media que está anonadada, que está ahí presionado porque no votaron esto, esto no lo votaron, creo que están esperando, no sé, el mejor equipo de los últimos 50 años que no parece, la lluvia de inversiones, los 20 años de crecimiento que prometía el gobierno, digo lamentablemente nos preguntamos esto, cuál es el límite de la clase media?, cuál es el límite?, seguirán soportando el dólar?, cuál va ser el límite?, el corralito y ya estamos viendo que hay cacerolazos que se están haciendo escuchar y también hemos visto algunas cacerolas de teflón conjuntamente con las otras y la pregunta que nos hacemos como habitantes de este suelo, como argentinos cuál es la salida? y es una pregunta muy difícil, muy difícil porque Argentina lo

hizo otra vez y como dice ese dicho, hemos vuelto a caer de nuevo a chocar con la misma piedra y es como que nosotros somos especialistas en volver a chocar con la misma piedra porque la gente se pregunta cuál es el cambio?, este es el cambio que traían?, esta es la política?, no vemos tampoco la política es decir, realmente lo que pasó la semana pasada con la investidura máxima de este país es realmente preocupante el grado de infantilismo político, el grado de improvisación, exponer a la máxima autoridad de este país a una cadena por un 1.4 segundos realmente no se concibe en ningún lado, sinceramente la respuesta estuvo a las pocas horas cuando abre el mercado y cuando se dispara el dólar esa es la respuesta pero lo peor de todo el daño que se le hace al país, la pérdida de credibilidad hacia afuera en nuestro país y la pérdida de credibilidad del gobierno internamente es muy grave esto. Creemos señor Presidente que la situación de nuestro país y que nos abarca también a los neuquinos es muy preocupante porque se vienen dando una serie situaciones todas en conjunto, inflación, caída del consumo interno, pérdidas laborales, deuda que se sigue incrementando, bueno todo lo que ya conocemos y para finalizar, hay un gran periodista argentino que dijo una frase los otros días, Horacio Verbitsky, dice: "la derecha tiene el nocaut para ganar una elección pero no sabe mantener el poder". Nada más Presidente. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Tiene la palabra el concejal Marcelo Zúñiga. Concejal Zúñiga: Buen día Presidente, buen día a todos los trabajadores, representantes gremiales que están aquí. Me había autoimpuesto hace unos días no hacer uso de este momento y de hecho lo cumplí por dos Sesiones pero quiero expresarme en igual sentido que lo ha hecho la concejal Maletti y el concejal Durán y ante la ausencia de mi vecina tengo que reforzar algún planteo, digamos, frente al contexto y simplemente quiero referirme a dos cuestiones aunque suene reiterativo, espero ser lo más breve posible. Lo primero es con respecto a la situación general a la que se expresaba el concejal Durán, todas las semanas es como que va cambiando y hay algo que no se detiene que es darnos motivos para salir a movilizarnos, para poder expresarnos, para poder plantear nuestra posición sobre lo que está ocurriendo, lamentablemente, la semana pasada en nuestra región además de haber vivido movilizaciones gigantescas de la universidad, recuerdan cuando aprobamos la Declaración sobre la universidad aquí, hubo quienes pusieron en duda la situación presupuestaria, más tarde hubo legisladores nacionales de Cambiemos representantes del presidente Macri que jocosamente además salieron con una posición acorde a su capacidad, acorde a su mediocridad negando la realidad que es inocultable y el hecho concreto es que si hay una cierta cantidad de vecinos y vecinas que se movilizan permanentemente por las calles de nuestra ciudad no es porque no tengan en donde hacer ejercicio aeróbico, la verdad digamos, que además es un buen ejercicio pero lamentablemente es porque si no se moviliza no se contiene el tremendo malestar que están generando las políticas públicas de recorte presupuestario, tanto sea en la universidad como en otros sectores sociales, hoy es una jornada donde van a confluir varias situaciones la universidad, las organizaciones populares que vienen manifestándose en relación a la problemática del trabajo, de la emergencia alimentaria, la semana que viene el día martes en la Comisión de Acción Social vamos a dar tratamiento a dos proyectos que ha presentado la concejal Maletti en relación

a la problemática alimentaria, esperemos que puedan participar absolutamente todos los bloques independientemente de la posición que se tenga respecto de esa situación porque es un tema que está empezando a preocupar y mucho en nuestra ciudad y necesitamos desde el Concejo Deliberante y desde el Municipio darle tratamiento. Para no abundar hay respecto de la declaraciones que hizo el Presidente la semana pasada, nuestro Intendente planteó que vio al Presidente angustiado pero firme y después planteó que estaba angustiado por la realidad que nos toca vivir como si fuera algo producto de la naturaleza y no tuviera nada que ver con la medidas económicas que vienen adoptando. Después en el día, mejor dicho la semana pasada se incrementaron despidos en algunos organismos públicos, en particular en lo que es la Secretaría de Agricultura Familiar que fue creada para atender y abordar particularmente la realidad de los agricultores familiares, son como las pequeñas unidades productivas que existen en nuestra ciudad y en nuestra provincia, que van desde horticultores, crianceros, trashumantes, pequeños crianceros de animales de granja aquí de la meseta y de un plantel de 28 trabajadores se despidió a 24, la mayoría con formación profesional veterinarios e ingenieros agrónomos, trabajadores sociales y otras especialidades, de buenas a primeras, despidos digamos. Ayer muchos de esos trabajadores se manifestaron en el hall del municipio y motivaron el enojo también del Intendente y voy a citar aquí parte de una declaración que dice: “los que llevan adelante, bueno era la manifestación del hall de entrada, estos actos de vandalismo son empleados del Estado”, nuevamente asociar a los empleados del Estado con actos de vandalismo, “que creen, dice, que un país se resuelve con lucha al ritmo de los bombos, insultos y epítetos”, la verdad que los bombos son parte de la tradición política de la clase trabajadora, más que nada la clase trabajadora argentina, y es natural que un hombre de orientación radical pero radical conservadora, no de la orientación que era Hipólito Yrigoyen, lo enerve el latir de los bombos, es natural y es bueno que eso sea porque a los gorilas nunca les gustaron los bombos y nunca les gustó el pueblo y mucho menos toleraron la participación y la organización de los trabajadores, ahora lo otro es “no es así, no se resuelve con bombos etc. etc. se resuelve con trabajo”, el trabajo que el mismo presidente, que el mismo espacio político nacional está desbaratando entonces, lo concreto aquí es que la crisis, la crisis económica, la crisis política se expresa en números de los cuales siempre ocupamos parte de nuestra intervención haciendo referencia pero los números tienen, mejor dicho, la crisis tiene nombre y apellido como lo tiene por ejemplo Ismael Ramírez, un joven asesinado hace unos días en el Chaco, de 13 años, un pibe sí, de 13 años asesinado en situaciones que todavía hay que esclarecer, no? y soportar determinada sarta de barbaridades que difunden determinados ministros o funcionarios con responsabilidades. Lo concreto es que mataron a un pibe de 13 años que tenía nombre y apellido, y se llama Ismael Ramírez, entonces las víctimas de esta política tienen nombre y apellido, lo tienen los 24 trabajadores del Ministerio de Agricultura que fueron despedidos, lo tienen todos y cada uno de los perseguidos y desempleados del Estado Nacional, de las administraciones provinciales y municipales producto de esta política y también tienen nombre y apellido los responsables, entonces no se asombren si los responsables de Cambiemos, referentes máximos de esa expresión

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

nacional, también empiezan a ser identificados por los trabajadores y sus familias que han sido despedidos, hay que bancárselas, toman decisiones, bânqueselas porque hacía tiempo, hacía tiempo que no empezaban a pasar estas situaciones y bueno tienen la posibilidad de resolverlo, dejen de despedir a los trabajadores, dejen de llevar adelante este tipo de medidas económicas y la paz social va a retornar. Segundo elemento, para no extenderme más, la concejal Maletti mencionó la situación en particular de la quita de subsidios al transporte, yo coincido quiero reafirmar lo que ha planteado la concejal pero también hay otro elemento que es la quita a los otros subsidios, a los otros servicios públicos. La provincia, mejor dicho el gobierno provincial ha anunciado, en el día de ayer, que en relación al subsidio de la electricidad va a cubrir lo que es la tarifa, lo correspondiente a la tarifa social, alrededor de 17.000 usuarios pero no se ha expresado en relación a lo que ocurre aquí en nuestra ciudad que es un número importante también y ayer también se escucharon declaraciones del presidente de la cooperativa Calf. Yo creo que la provincia puede hacer frente a cubrir la tarifa social y otros elementos, en parte por el excedente de producción que está habiendo y el incremento de las regalías que se dan a partir de la devaluación que el mismo gobernador Omar Gutiérrez ha acompañado y eso es una medida acertada acompañar esto, mejor dicho cubrir la tarifa social, cubrir los desbarajustes que ha generado el mismo gobierno nacional que en más de una oportunidad ha venido acompañando y acompaña. Sería bueno también que usen ese recurso para cubrir los déficit de la ciudad de Neuquén y sería bueno que el municipio también se haga cargo de las decisiones que genera su propio gobierno nacional y se predisponga en los próximos tiempos y días a cubrir lo que tenga que cubrir, hay situaciones en donde la Municipalidad tiene que intervenir y cierro con esto, no sólo en asegurar que el transporte no se incremente más, no sólo en cubrir los déficit que la propia política del gobierno nacional genera sino también en atender las políticas sociales de nuestra ciudad que se precarizan cada día y distan mucho de ser lo que se genera en materia de políticas públicas del área de desarrollo humano, así que pido disculpas si me excedí, agradezco la intervención, la capacidad de escucha y bueno esperemos que se puedan resolver estas situaciones. (Aplausos)

Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Tiene la palabra el concejal Francisco Sánchez. Concejal Sánchez: Gracias señor Presidente. Bueno no iba a tomar intervención, me parecía que daba para pasar de largo algunas cuestiones pero la verdad que a veces uno se asombra de escuchar los discursos de determinados sectores políticos y cuando uno escucha a personas que han estado íntimamente vinculado al kirchnerismo, es decir al gobierno, al sector político que representa a los mayores delincuentes de la historia de nuestro país, con personas que se han robado de acuerdo a estimaciones que han hecho investigadores del CONICET solamente de obra pública U\$S 36.000.000.000, para que la gente tenga un poquito de idea, el presupuesto de la provincia de Neuquén ronda los U\$S 1.500.000.000 para todo un año y estas personas que gobernaron el país durante 12 años se robaron solamente en obra pública U\$S 36.000.000.000 y hoy hablan como si no hubieran sido partícipes de nada, hoy hablan como si desconocieran la historia, hoy hablan como si no hubieran sido los principales responsables del descalabro que estamos viviendo hoy los argentinos, tienen el tupé de hablar,

un poquito de vergüenza tendrían que tener pero uno los ve y no tienen ninguna vergüenza, no solamente no tienen vergüenza sino. Concejal Presidente: Silencio por favor. Concejal Sánchez: Sino que encima redoblan la apuesta, hablaban de agricultura familiar, agricultura familiar cuando asumió el kirchnerismo tenía 600 empleados a 6000 los llevaron, hicieron un desastre con el Estado, el déficit que tiene el Estado hoy es porque metieron gente irresponsablemente en todas las áreas, entonces se tienen que hacer cargo de algo muchachos, tienen que tener un poquito de pudor pero más allá de eso se habla ahora de que es el intendente Quiroga el que se tiene que hacer cargo de las decisiones del gobierno nacional y sería bueno que entiendan un poquito porque a veces falta una comprensión de lo que es la división de poderes pero no solamente la división de poderes, los gobernantes no son dueños del Estado, eso es una concepción arcaica que bueno obviamente es una tradición en determinados partidos pero que es contraria a los principios democráticos, los gobernantes no son los dueños del Estado entonces un municipio no se tiene que hacer cargo de decisiones de un gobierno por más que sean del mismo signo político esto es un ABC que no es tan difícil de entender, por qué?, porque un gobernante administra los fondos de los vecinos de su jurisdicción, no administra los fondos propios, ahí hay un error conceptual muy grave entonces cuando estamos hablando de compensar subsidios estamos hablando de dónde sale la plata para ayudar a los más vulnerables y entonces acá que hay que ponerse serios, no hay que hacer política barata con estos temas, hay que ponerse serios y hay que ocuparse en serio entre todos de ver cómo hacemos que las personas más vulnerables, las que tienen las peores condiciones desde el Estado puedan ser ayudadas, reitero con claridad, con objetividad, con seriedad no con principios de política barata eso me parece un tema fundamental y por eso simplemente por eso tomé intervención. Gracias señor Presidente. Concejal Muchas gracias concejal. No habiendo más pedido de palabra pasamos. Tiene la palabra el concejal Nicola. Concejal Nicola: Gracias señor Presidente. Bueno el tema del ajuste es un tema que está muy presente, el ajuste que está haciendo el gobierno nacional y en función de eso se vienen tomando distintas medidas algunas que ya han mencionado algunos concejales que hablaron antes que yo. Creo que conviene clarificar un poco la cosa de qué son cuestiones técnicas y qué son cuestiones de decisión o definición política porque acá tenemos las dos cosas mezcladas. Tenemos dos subsidios que en los anuncios de esta semana el gobierno nacional ha manifestado que a partir del 2019 no va a mantener esos subsidios, subsidio del transporte, subsidio a lo que se conoce como tarifa social eléctrica y tenemos antecedentes y tenemos que tomar en cuenta esos antecedentes, en el caso del subsidio al transporte público de pasajeros en la ciudad de Neuquén tenemos antecedentes de ya hace 2 ó 3 años y tenemos un antecedente del día de ayer, en el transporte de pasajeros había un subsidio nacional, el subsidio nacional implicaba que enviaba fondos para que el prestador de servicio en determinada jurisdicción recibiera una compensación por los costos para no trasladarlo a tarifa, en el caso de la ciudad de Neuquén hace un par de años atrás, el gobierno municipal decidió ampliar la cantidad de unidades, Nación dijo no te amplió el subsidio entonces la decisión del municipio fue mantener en las unidades que tenía Indalo el mismo monto de subsidio y a la unidades que otorgó a

Pehuenche para otras 6 líneas les empezó a pagar el subsidio desde el tesoro del municipio, eso puede ser opinable, puede ser discutible, pero eso fue una decisión y eso fija una postura de quien se hace cargo del subsidio cuando Nación en este caso no lo quería aumentar, la variación de un subsidio puede ser que se aumente o también que se disminuyan, en el caso que tenemos hoy Nación ha decidido llevarlo a 0, entonces quien tiene que tomar la decisión ahora cómo se hace, si mantiene ese subsidio o no es el poder concedente que es en este caso el municipio. Ayer se acaba de firmar un contrato por parte del Intendente con la firma Pehuenche y quiero recordar que este Concejo Deliberante aprobó una Ordenanza por la cual se le pedía al Intendente que llame a licitación para seleccionar con quien firmar ese contrato y el Intendente vetó esa Ordenanza y firmó contrato en forma directa hasta el año 2022 y decidió el Intendente pagarle el subsidio a Pehuenche de fondos provinciales, de fondos municipales entiendo que con Indalo corresponde hacer exactamente lo mismo a partir de que se caiga el subsidio, si se mantienen, si el municipio decide mantener ese subsidio tendrá que pagarlo con recursos municipales. En el caso de la tarifa social eléctrica es un poco distinta la situación porque no había fondos que venían hacia la provincia ni al municipio sino que lo que decidió el gobierno nacional, por una decisión del gobierno nacional, es crear un programa por el cual había determinados usuarios, a lo largo y a lo ancho del país, que bajo determinadas condiciones podían acceder a un beneficio que era una tarifa social, que implicaba que los primeros 150 KWh se le cobraba a \$ 0, o sea que no tenía costo para ese usuario, los siguientes tenían un costo reducido después de 300 KWh pagaban el precio total. Ahí quien intervenía era el Ministerio de Desarrollo a nivel nacional, CAMESA que es el organismo que se encarga de las transacciones del mercado eléctrico, los municipios o las provincias que avalaban esos listados o aportaban información para que Nación decida si los usuarios que se proponían desde las distintas distribuidoras estaban o no en posibilidades de acceder a ese beneficio. Para todos aquellos que accedían al beneficio, CAMESA le aplicaba a través de la factura que le cobraba a la distribuidora un descuento para ese sector, para ese listado de usuarios con lo cual la distribuidora en el momento que pagaba la factura todos los meses, pagaba el total de la factura pero una parte la pagaba a valor menor por eso el subsidio era un subsidio directo al usuario pero siempre a través de la distribuidora, en este caso la decisión que ha tomado Nación es no mantener ese subsidio, retira el subsidio y ahora son las jurisdicciones y en esto hay que leer, quiero leer más en detalle la Resolución de Iguacel porque menciona provincias en alguna parte de la Resolución y después habla de jurisdicciones, lo correcto es hablar de jurisdicciones porque nosotros tenemos la mayoría de las provincias son a la vez las jurisdicciones que tienen el poder concedente sobre el tema de la distribución eléctrica pero en el caso de la provincia de Neuquén y la provincia de Chubut además de la jurisdicción provincial también están las jurisdicciones municipales y en este caso el poder concedente de la distribución eléctrica la tiene, y me remito a Neuquén capital y hay otras cuatro ciudades donde cooperativas, la tienen los municipios entonces lo que tenemos que discutir seguramente en este Concejo a partir de ahora es si a partir del 1º de enero va a haber o no una tarifa social para los usuarios de Calf, es lo primero que tenemos que decidir y

después de donde van a salir los recursos para compensar a Calf que a partir del 1º de enero todo lo que Calf tome del mercado lo va a pagar a tarifa llena porque CAMESA va dejar de hacerle ese descuento que se encargaba Nación de cubrir, entonces esa es la discusión que tenemos que hacer en este Concejo, en el municipio de Neuquén para definir si creamos o no la tarifa social porque quien aprueba, quien crea el cuadro tarifario de Calf es este Concejo Deliberante en conjunto con el Municipio porque en conjunto somos el poder concedente que define eso y estamos ante una oportunidad muy buena porque estamos a meses de, si nos envían alguna vez el proyecto para que lo empecemos a estudiar, de firmar el contrato de concesión nuevo con Calf que está vencido desde agosto del año pasado entonces en ese contrato de concesión ya tenemos la posibilidad de incorporar o no esa tarifa social, que desde ya adelanto mi opinión creo que la tenemos que incorporar porque es muy necesaria para un amplio sector de usuarios de la cooperativa Calf, creo que en esto no hay, no hay discusión posible desde esta definición técnica después viene la cuestión política donde habrá que discutir, seguramente el Intendente con el Gobernador, si la provincia puede acompañar a no con recursos para incorporar a esa tarifa social. Y por último un dato que tenemos de la realidad que es una buena noticia para la ciudad, es que en el presupuesto de este año teníamos presupuestado por coparticipación y regalías hidrocarburíferas \$ 2.098.000.000, lo ejecutado hasta el mes pasado ya es el 86% o sea que en sólo ocho meses ya se ejecutó o sea ya se recibió de la provincia el 86% de esos recursos y con lo que falta, con la proyección que hay de acá a diciembre el Municipio va a recibir casi \$ 800.000.000 más que lo que estaba presupuestado, son \$ 2.888.000.000 los que va recibir de coparticipación y transferencia de regalías hidrocarburíferas o sea que eso es una buena noticia para las arcas municipales, el subsidio del transporte es aproximadamente \$ 150.000.000 - \$ 200.000.000 por año y el subsidio que estaba implementado a nivel nacional por la tarifa social eléctrica alcanzaba los \$ 11.500.000 más o menos por mes, así que estamos hablando de montos que sumados son mucho menos que el excedente que vamos a tener este año de presupuesto, que para el año que viene se van a repetir porque las regalías vienen creciendo por suerte, entonces hay posibilidades de incorporar, están los recursos, tenemos que discutir la metodología, aprobar la creación de en el caso de la tarifa eléctrica y los recursos por suerte los tenemos, no hay un problema de falta de recursos, es más hay un excedente para dedicar a obras o algunas otras cuestiones que nosotros tenemos también en discusión en este Concejo. Muchas gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Tiene la palabra la concejal Vanina Merlo. Concejal Merlo: Gracias señor Presidente. Mi intervención es simplemente para recordar, no, tanto los concejales que han expuesto, tanto de Unidad Ciudadana como de Cambiemos han hecho alusión a distintos momentos históricos. Me sorprende la capacidad de asombro que tiene el concejal de Cambiemos que en cada Sesión dice: "me sorprendo" y a mí también me sorprende la frágil memoria que tiene este concejal que no recuerda que hacia el 2008 el mismo Intendente de la ciudad de Neuquén se manifestó como radical K, se definió como radical K, en ese momento (Aplausos) no solamente apoyaba las medidas y apoyaba al gobierno del Kirchnerismo sino que también fue parte de las filas de ese

gobierno Kirchnerista, hoy recordamos también cuando en ese momento, que ustedes seguramente lo tienen muy fresco, recuerdan la Resolución, la famosa Resolución 125 y el famoso voto no positivo de Cobos?, allí el Intendente manifestó que estaba en desacuerdo con todo el sistema de retenciones móviles que se intentaba impulsar en un momento histórico tan importante para nuestro país, hoy lo que vemos es un intendente que por acción u omisión está apoyando esas políticas que en otro momento histórico con otro posicionamiento político planteó de manera contraria, entonces creo que cuando traemos a este recinto distintas etapas históricas de nuestro país, me parece sumamente importante que todos hagamos un poquito de memoria y dejemos esa fragilidad y esa capacidad de asombro, por lo menos abstraigámonos un poco de esa capacidad de asombro, porque creo que en poco tiempo nos vamos a asombrar nuevamente. Solamente recordarles ese momento que para mí fue sumamente importante. Tiene la palabra el concejal Sánchez. Concejal Sánchez: Si, gracias señor Presidente. Concejal Presidente: Fue aludido concejal. Concejal Sánchez: Exactamente por eso pido la palabra. Gracias señor Presidente. No simplemente mencionar que por supuesto todos tenemos memoria y yo no voy hablar para defender al intendente Quiroga, simplemente yo no sabía que teníamos un panel de reidores acá, pero me llama la atención que sí tenemos un panel no nos hayan avisado, de todas formas. (Bullicio) Concejal Presidente: Continúe concejal. Concejal Presidente: De todas formas sí es bueno mencionar que si efectivamente como todos sabemos el hoy intendente Quiroga formó parte de un gobierno junto con la Unión Cívica Radical y cuando empezaron a ver cosas que no le gustaron se fue, en cambio el Movimiento Popular Neuquino, con Jorge Sapag a la cabeza, no solamente fue un gobernador adicto a las órdenes de Cristina Kirchner sino que además con la decisiones que tomó y que permitió que se tomaran a nivel nacional dejó un estado muy complicado a las arcas neuquinas, todos recordamos la fortuna a la que renunció cobrar el gobernador Jorge Sapag de manera unilateral, de derechos adquiridos de los neuquinos por pedido y por presiones de la entonces presidenta, entonces si vamos a hablar de memoria sería bueno que todos tengamos un poquito de memoria y de pudor porque además ahora que estamos hablando de el desarrollo de Vaca Muerta sería bueno que sepan, que recuerden que durante el kirchnerismo, por las pésimas políticas en materia energética que teníamos el precio que se pagaba por el barril de petróleo congelado y teníamos, nos pagaban a precio de hambre el gas de los neuquinos y eso lo permitía, lo consentía el gobernador de la provincia de Neuquén, el entonces gobernador Jorge Sapag, jefe de muchos de los que están aquí hoy sentados, que con este gobierno, al que ahora denotan, gracias a la políticas energéticas se reactivó la cuenca petrolífera y la cuenca gasífera de nuestra provincia y gracias a las políticas de este gobierno volvimos a tener superávit energético, entonces sería bueno que si van a hablar de memoria que por lo menos tengan idea de lo que están hablando, porque a veces en serio, en serio que parece que no supieran. Concejal Presidente: Gracias. Disculpe concejal ya finalizó? Gracias concejal. Concejal Nicola usted pidió la palabra? Si, pero si no fue aludido, usted ya hizo su uso de la palabra, a ver concejal, cuando usted se refiere a concejal de Cambiemos hay uno solo que habló, así que indirectamente o cuasi directamente muy finito eso, yo pido que mantengamos

un poco la cordura, si pero está bien, fue el único que habló por eso es muy finita la línea así que si ustedes me ayudan entre todos me parece que podemos hacerlo más sencillo esto, por favor si nos ayudan. Tiene la palabra la concejal María Eugenia Ferraresso. Concejal Ferraresso: Muchas gracias señor Presidente. Yo quiero nombrar al concejal Nicola para darle la oportunidad de hablar ya que se lo quitan, estoy nombrándolo porque con la excusa de decir, perdón, perdón, tengo yo la palabra, con la excusa de decir que nombró el concejal de Cambiemos eso significa que aludió a la persona, estaríamos torciendo el reglamento, por qué? Porque siempre aludimos a la persona que preopinó hablando del concejal preopinante, sin nombrarlo y de esa manera no se le da la palabra por segunda oportunidad o tercera oportunidad o cuarta oportunidad a un miembro de este cuerpo. Entonces entiendo que si yo ahora lo nombro a Alejandro Nicola él tiene derecho a pedir la palabra porque estoy mencionándolo. Muchas gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Si puede ser breve concejal. Tiene la palabra. Concejal Nicola: Gracias señor Presidente. Muy breve ojalá, ojalá algún día podamos empezar a ponernos de acuerdo y empezar a resolver las cuestiones, yo tengo la suerte de pertenecer a un partido provincial, no es un partido que tenga referencia a nivel nacional, yo en particular no soy ni Kirchnerista ni Macrista o sea que en realidad veo toda esta discusión casi desde afuera de los dos lugares y lo que estamos viviendo y la verdad que cuando asumió el presidente Macri y las posturas que él planteaba sobre el cambio, en algún momento pensé que era en serio, es más llegué a escuchar en alguna oportunidad que él decía que iba a ser presidente sólo cuatro años porque iba ser una transición para tratar de cambiar las cosas y lamentablemente lo que estamos viviendo y muchas veces eso se replica acá también es que se alimenta el odio y se alimenta lo que se conoce como la grieta y no podemos avanzar, no podemos avanzar creo que todos debemos querer que le vaya bien al gobierno de turno, todos pretendemos que le vaya bien al gobierno turno, lamentablemente lo que está todos los días en los medios en el caso de los últimos 30 - 60 días es el tema de la corrupción del gobierno anterior, de lo único que se habla en la mayoría de los medios es de la corrupción del gobierno anterior como si lo único que hubiera hecho el gobierno anterior es ser corrupto, los 12 años en que gobernaron han hecho otras cosas, seguramente la historia dentro de muchos años va a analizar otras cuestiones que han hecho en el gobierno anterior y eso por supuesto que le sirve al gobierno actual que se hable de eso, por otro lado tenemos el ajuste feroz que se está haciendo que se le echa la culpa al resto, pareciera que no es por problemas de gestión o malas decisiones o equivocaciones, entonces creo que esto es algo que no lo podemos, si lo prolongamos en el tiempo, si seguimos eternamente con esto no vamos a salir adelante, creo que falta que se reflexione en serio y que el que llegue al gobierno no esté sólo pensando en perpetuarse, lo mismo que hicieron en el gobierno anterior es lo que se pretende aparentemente hacer ahora y pedí la palabra porque se menciona al gobierno de Jorge Sapag como que hubiera hecho las cosas mal y realmente yo acabo decir que la ciudad Neuquén va tener \$ 800.000.000 adicionales al presupuesto proyectado este año y le puedo asegurar que eso es gracias, gracias a la política de gobierno que empezó a implementar Jorge Sapag con relación a los hidrocarburos. Hoy en la provincia tenemos 30, 28

concesiones no convencionales, casi 30 concesiones no convencionales que abarcan el 20% del territorio de Vaca Muerta y dentro de esas 28 concesiones no convencionales hay tan sólo 3 que están en etapa de desarrollo, Loma Campana, El Orejano y Fortín de Piedra. Loma Campana, YPF - Chevron, El Orejano, Dow Chemical con YPF y Tecpetrol que tiene Fortín de Piedra. Ustedes saben que el yacimiento Fortín de Piedra hoy, hoy es el que produce el mayor volumen de gas en la provincia de Neuquén?, hace tan sólo un año no producía nada, era 0 hoy ya está produciendo más de 12 millones de m³ por día y es ese yacimiento el mayor productor de la provincia, eso es gracias a esas decisiones que se tomaron, a que salimos a buscar los inversores para que vengan, por algo es sólo Neuquén donde vienen a buscar los inversores, donde vienen a invertir, se está primera en inversión a nivel nacional, el presidente Macri lo está diciendo, la expectativa es que en 5 u 8 años estemos exportando por U\$S 30.000.000.000 netos a nivel nacional, eso es lo que va a cambiar la matriz económica de Argentina, U\$S 30.000.000.000 netos de la balanza comercial de Argentina pueden quedar a partir de Vaca Muerta, a partir de lo que se puede hacer en Neuquén y que lo iniciamos en Neuquén. Hoy se suben todos al carro, eh!, hasta el intendente Quiroga, hasta el intendente Quiroga ha manifestado que su eje de campaña va a ser Vaca Muerta y les recuerdo que en el 2013 cuando se firmó el primer contrato que fue Loma Campana con YPF y Chevron, que se aprobó por ley en la Legislatura acá muy cerquita, en un edificio que está entre este lugar y la Legislatura, acá nomás, acá cerquita Quiroga organizó una conferencia de prensa con un arco opositor bastante importante, muchos de los cuales hoy Quiroga critica, donde se oponían a que se firme ese contrato con YPF y con Chevron, encabezado por Quiroga en este Concejo Deliberante, en el zoom, entonces tengamos memoria, tengamos memoria reafirmo lo que dijo la concejal Merlo de que la capacidad de sombrero muchas veces no alcanza para lo que escuchamos, pero tengamos memoria en estas cosas y creo que tenemos que reconocer las cosas que se han hecho bien, las cosas que hoy nos están dando esta posibilidad a quienes vivimos en Neuquén y a todos los habitantes de la provincia por cuando digo que la ciudad va a recibir \$ 800.000.000 más este año se imaginan que la provincia es mucho más lo que va a recibir y todas las ciudades y todos los pueblos de Neuquén están en este momento, gracias a esa gestión, a esa planificación y a la continuidad que el gobernador Omar Gutiérrez le está dando a eso hoy vamos a poder disfrutar y a futuro cada vez más. Muchas gracias. Concejala Presidente: Muchas gracias concejala. Tiene la palabra el concejal Lara. Concejala Lara: Si, señor Presidente voy a ser breve. Justamente tengamos memoria porque a mí la verdad que no me sorprende la escasa memoria del MPN K, fueron tan K que hasta llevaron en la boleta del entonces gobernador Sapag a la señora presidenta Cristina Fernández de Kirchner, hoy conocida bastante en todos los tribunales del país. Además juntamente con el Ministro de Economía, en ese entonces Omar Gutiérrez, iban de rodillas a Casa Rosada para que los atiende el benemérito Oscar Parrilli y venían con las manos vacías, así que producto de esa gestión o indigestión es que así estamos en la provincia de Neuquén, con la educación que tenemos, con la inseguridad que tenemos, con las rutas totalmente destrozadas, con un ente como el EPAS que funciona para el diablo y la verdad que acá hay gente que

fue responsable, fueron parte de esa gestión K que ahora dicen que no eran K, así que realmente, por favor, me gusta esa frase, tengamos memoria. Muchas gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Tiene la palabra el concejal Marchetti. Les quiero recordar a todos los concejales que estamos en el Punto 1 del Orden del Día, el temario es extenso, por favor si pueden ser lo más escuetos posibles se los agradeceré. Concejal Marchetti: Gracias Presidente. Bueno la verdad que en sintonía con lo que usted plantea, vuelvo a insistir con lo mismo hagamos una reunión plenaria y definamos de manera conjunta que estos son papelones porque la verdad que la gente lo que quiere que nosotros discutamos son los diferentes proyectos que de alguna manera le van a aportar al mejor funcionamiento de la ciudad y hoy estamos en un momento donde la política es muy dinámica, el oportunismo político va a estar a flor de piel, la especulación política obviamente que también y la conveniencia política o sea hoy vamos a hablar todos mal de Macri, hoy, no vaya a ser cosa que la cosa se mejore porque yo quiero este precedente pero precedente para todos, para los que se ríen, sí y para los que están presentes que viven estos momentos que en lo personal, y me manifestado permanentemente, a mí me desagrada mucho porque la chicana política no nos va a llevar absolutamente a ningún lado, a mí no me la contaron yo lo vi pucherear al intendente Quiroga cuando se quería sacar una foto en la calle Sarmiento porque quería sacarse la foto antes que el gobernador, no, candidato a gobernador Jorge Sapag, pero lo cierto es que esos líderes tienen que dejarse de hacer estas cosas porque la verdad que a la sociedad lo que le sirve tanto Jorge Sapag y su historia y el intendente Quiroga y su historia es que trabajen juntos. Yo por ejemplo la U9 le pongo nombre apellido no es ni Sapag, ni Omar Gutierrez, ni Quiroga es Mage Ferraresso por ejemplo, es ella, ella y su trabajo en el territorio, ella y su lucha para cambiar que eso sea realmente un espacio comunitario a disposición de la comunidad pero bueno volvemos a lo mismo la mezquindad política. Nosotros somos un partido político que tenemos una vida partidaria y hay muchos dirigentes políticos que en realidad no son de nadie son de ellos mismos, sí, uno es el intendente Quiroga, De la Sota, Massa, Néstor Kirchner, Cristina, Cobos un poquito de todo, bueno todo el mundo sabe esa historia lo importante que hoy en democracia, una democracia de partidos políticos empiecen a discutir en el seno del partido qué política y qué herramientas le vamos a brindar los vecinos, nosotros en el caso el Movimiento Popular Neuquino tenemos una vida partidaria, tenemos una convención, tenemos una junta de gobierno, a pesar de que estamos totalmente en desacuerdo que en ese momento nuestra candidata a diputada lleve en la lista a la Presidenta o al Frente para Victoria, bueno la convención lo eligió, como puede elegir mañana a Macri yo también puedo decir no estoy de acuerdo porque somos muchísimos y tenemos un debate interno, un debate que se hace puertas adentro y también porque no se manifiesta hacia afuera pero con respecto, con respecto entonces no hablen de memoria porque podemos hablar de todos inclusive de mí si quieren pero comparto lo que lo que hablaba el concejal Nicola, nuestro presidente del bloque del Movimiento Popular Neuquino, empecemos a hablar de los temas y con respecto al petróleo no podemos hablar solamente del petróleo, tenemos que hablar de salud, tenemos que hablar de educación, tenemos que hablar un montón de cosas

que deben hacerse o llevarse a cabo de manera conjunta que es lo que no están haciendo los dirigentes políticos. Hace poco tuve una reunión con mucha gente, sin difundir en las redes sociales, lo hice personalmente uno por uno, fueron 600 vecinos de la ciudad, fue un acto, un evento que no fue político, fue de carácter institucional, rendirle cuentas a la gente, poner en valor al Poder Legislativo para contarle lo importante que es la actividad que se lleva adelante que después se materializa en acciones que lleva adelante este gobierno o los que vienen esa es la realidad, la gente no sabe nada, la gente no sabe absolutamente nada de lo importante del trabajo legislativo, vean en cada punto Acción Social, Obras Públicas, Legislación cuanta producción legislativa tenemos, nos estamos mintiendo entre nosotros, eh!, por capaz que hablamos mucho acá porque hay una tribuna que nos acompaña, que siempre está bueno y ojalá que vengan todos los días pero no estamos produciendo nada esa es la realidad y saben lo que la gente en esa reunión manifestaba con sujeto que era importante? Presidente un proyecto de desconcentración municipal se acuerda, que lo vamos a retomar, yo hablaba de usted, hablaba de usted porque usted me dijo podemos retomar, cómo no, si la sociedad nos tiene que ver juntos en propiciar estos proyectos y la gente asentía con la cabeza como diciendo eso son los partidos políticos y los dirigentes que deben trabajar en esa sintonía. Eso a mí me movilizó, me movilizó muchísimo, más allá de los temas importantes que hoy están, vuelvo a insistir, a disposición de la comunidad, lo cierto es que la gente no tiene ningún conocimiento o sea yo no sé qué aplaudimos, aplaudimos chicana?, y por qué no aplaudimos la discusión de fondo de la cantidad de acciones que necesita la sociedad para que la ciudad funcione mejor, eso me parece es el rumbo que tenemos que tomar y desearle al presidente Macri que le vaya bien, que recapacite después de 3 años que realmente hicieron muy mal las cosas para poder nutrirse de todos los aportes que podemos hacer toda la dirigencia política de todo el país para sacar el país adelante. Déjense de joder, déjense de joder, a mí, conmigo no van a contar con la chicana, eh! hablemos de todos los temas si vamos a debatir, de todos los temas, tenemos regalías? Aumentó el precio del barril de petróleo? Tenemos más recursos? bueno dónde van a estar?, porque el Presidente dice que van a venir 500.000 familias son 1 millón y medio de personas promedio, una barbaridad y nadie dice absolutamente nada de eso, estamos preparados?, rutas, escuelas, hospitales, vivienda , en qué país vivimos?, en qué mundo vivimos?, por eso hay veces que muchos que trabajan en silencio y yo vuelvo insistir con el tema de Mage Ferraresso, sos vos Mage, sos vos no es ninguno de los mezquinos que van a buscar la foto, no hay ninguno de esos a ver quién se saca la foto con el Ministro de Justicia, bueno ojalá, ojalá que de una vez por todas dejemos el pasado, empecemos a pensar un poquito en el presente y miremos hacia el futuro y basta de grieta, basta de Cristina, basta de Macri, los partidos políticos independientemente de las diferencias construyendo una mejor ciudad, una mejor provincia y un mejor país. Gracias señor Presidente. (Aplausos). Concejel Presidente: Mucha gracias concejal. Ahora sí, no habiendo más pedido de palabra pasamos al segundo punto del Orden del Día son las peticiones o asuntos particulares ingresados al Concejo las cuales se encuentran identificados en el Punto 2.A que va desde la página 1 a la página 7. En Labor Parlamentaria se han acordado sus diversos destinos. Por

Secretaria Legislativa daremos lectura a las carátulas y destinos acordados para luego someterlos a votación. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0673/2018 - EXPEDIENTE N° CD-013-L-2018 - CARÁTULA: LUNCEC. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PREMIO ESTÍMULO JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES. ENTRADA N° 0674/2018 - EXPEDIENTE N° CD- 013-F-2018 - CARÁTULA: FUNDACIÓN SENO. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PREMIO ESTÍMULO JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES. ENTRADA N° 0675/2018 - EXPEDIENTE N° CD-017-A-2018 - CARÁTULA: ASOC. CIVIL CENTENARIO DE ESPERANZA. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PREMIO ESTÍMULO JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES. ENTRADA N° 0676/2018 - EXPEDIENTE N° CD-018-A-2018 - CARÁTULA: ASOC. CIVIL UCADES. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PREMIO ESTÍMULO JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES. ENTRADA N° 0677/2018 - EXPEDIENTE N° CD- 040-M-2018 - CARÁTULA: M.E.D.E.A. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PREMIO ESTÍMULO JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES. ENTRADA N° 0678/2018 - EXPEDIENTE N° CD-014-F-2018 - CARÁTULA: FUNDACIÓN FÁBRICA DE ARTISTA. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PREMIO ESTÍMULO JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES. ENTRADA N° 0680/2018 - EXPEDIENTE N° CD- 019-A-2018 - CARÁTULA: ASOC.LUCHA CONTRA EL MAL DE DE ALZHEIMER Y ALTERACIONES SEMEJANTES. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PREMIO ESTÍMULO JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- ENTRADA N° 0681/2018 - EXPEDIENTE N° CD-092-S-2017 - CARÁTULA: SIFUENTES GLORIA BEATRIZ - DIPUTADA PROVINCIAL BLOQUE MPN. SOLICITA SE DESIGNE CON EL NOMBRE DE SANTOS CARLOS ISOLA A LA PLAZOLETA UBICADA EN AVENIDA OLASCOAGA ENTRE DORREGOGRAL. J.M PAZ AL NORTE Y LAVALLE-GUIRALDES AL SUR - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0682/2018 - EXPEDIENTE N° CD-230-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS- UCR CAMBIEMOS PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRESE EL BENEPLÁCITO POR EL LXXX ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0683/2018 - EXPEDIENTE N° CD-007-V-2018 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS BARRIO SAPERE. SOLICITAN DESIGNAR MIGUEL BEROIZA EL ESPACIO VERDE UBICADO EN CALLES RÍO PEPIRI Y RÍO LIMAY - B° SAPERE - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N° 0684/2018 - EXPEDIENTE N° CD-089-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE UC PLV- PROY. DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE AVANCES DE LA MENSURA DEL ÁREA PROTEGIDA PARQUE REGIONAL BARDAS NORTE - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO. ENTRADA N° 0685/2018 - EXPEDIENTE N° CD-065-S-2010 - CARÁTULA: SOC. VECINAL B° TERRAZAS DEL NEUQUEN. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA TASAS MUNICIPALES. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO. ENTRADA N°**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

0686/2018 - EXPEDIENTE N°: 3710-M-2018 - CARÁTULA: MUN.CONTADURIA MUNICIPAL. RENDICIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2018 ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS. ENTRADA N°: 0687/2018 - EXPEDIENTE N°: CD- 015-F-2018 - CARÁTULA: FUNDACIÓN TRIBU SALVAJE. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PREMIO ESTÍMULO JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES. ENTRADA N°: 0688/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-020-A-2018 - CARÁTULA: AUZMENDI MARÍA FERNANDA. SOLICITA INSCRIPCIÓN PARA CUBRIR CARGO DE JUEZ DE FALTAS TITULAR DEL JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS N° 2 - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS. ENTRADA N°: 0689/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-021-A-2018 - CARÁTULA: ASOC. CIVIL ROSA FENIX. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PREMIO ESTÍMULO JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES. ENTRADA N°: 0690/2018 - EXPEDIENTE N°: CD- 022-A-2018 - CARÁTULA: ASOC. CIVIL SOLIDARIA DOS DE MAYO. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PREMIO ESTÍMULO JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES. ENTRADA N°: 0691/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-023-A-2018 - CARÁTULA: ASOC. NEUQUINA PARA EL CUIDADO DEL ANIMAL. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PREMIO ESTÍMULO JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES. ENTRADA N°: 0692/2018 - EXPEDIENTE N°: CD- 024-A-2018 - CARÁTULA: ASOC. VIHDA. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PREMIO ESTÍMULO JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES. ENTRADA N°: 0693/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-016-F-2018 - CARÁTULA: FERNÁNDEZ JUAN CARLOS. SOLICITA INSCRIPCIÓN PARA CUBRIR CARGO DE JUEZ DE FALTAS TITULAR DEL JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS N° 2 - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS. ENTRADA N°: 0694/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-025-A-2018 - CARÁTULA: ASOC. CIVIL ESCUELA DEPORTIVA BERAKA. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PREMIO ESTÍMULO JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES. ENTRADA N°: 0695/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-017-F-2018 - CARÁTULA: FUNDACIÓN TRIBU SALVAJE. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PREMIO ESTÍMULO JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES. ENTRADA N°: 0696/2018 - EXPEDIENTE N°: CD- 018-F-2018 - CARÁTULA: FUNDACIÓN MESTIZOAMÉRICA. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PREMIO ESTÍMULO JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES. ENTRADA N°: 0697/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-026-A-2018 - CARÁTULA: ASOC. DE MADRES PIÑEN PIUQUE. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PREMIO ESTÍMULO JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES. ENTRADA N°: 0698/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-027-A-2018 - CARÁTULA: ASOC. SOLIDARIA ITATI. SOLICITA

INSCRIPCIÓN CONCURSO PREMIO ESTÍMULO JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES. ENTRADA Nº: 0699/2018 - EXPEDIENTE Nº: CD-065-S-201 8 - CARÁTULA: SECRETARÍA ADMINISTRATIVA. ELEVA ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS Y GASTOS ACUMULADOS AL 30/06/2018 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS. ENTRADA Nº: 0700/2018 - EXPEDIENTE Nº: CD-041-M-201 8 - CARÁTULA: MUN. SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA EXTRACCIONES DE PLÁTANOS UBICADOS EN CALLE BELGRANO Nº 184/186/190 Bº ÁREA CENTRO ESTE - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE. ENTRADA Nº: 07 01/2018 - EXPEDIENTE Nº: CD-002-U-2018 - CARÁTULA: URRUTIA ADRÍAN. REFERENTE AL FALLECIMIENTO DE MARÍA ISABEL "CHICHA" CHOROBİK DE MARIANI FUNDADORA DE ABUELAS DE PLAZA DE MAYO - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL. ENTRADA Nº: 0702/2018 - EXPEDIENTE Nº: CD-284-B-2018 - CARÁTULA: BAGGIO MARISSA. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL EL LIBRO TESTIGOS SIN NOMBRES TESTIMONIOS DE VIOLENCIA - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL. ENTRADA Nº: 0703/2018 - EXPEDIENTE Nº: CD-0 42-M-2018 - CARÁTULA: MUN. SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA. SOLICITA DESIGNAR LOS REPRESENTANTES DEL CONCEJO PARA INTEGRAR LA UNIDAD EJECUTORA INTERSECTORIAL - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO. ENTRADA Nº: 0704/2018 - EXPEDIENTE Nº: CD-053-P-2018 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN - J.LABORAL Nº 2. ELEVA OFICIO CARATULADO BIONDI PABLO DANIEL C/ MUN. DE NEUQUÉN S/ AMPARO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCIÓN 421/01 – ARTICULO 33) INCISO 13B). ENTRADA Nº: 0707/2018 - EXPEDIENTE Nº: CD-002-R-2018 - CARÁTULA: REGUERA SAMUEL. SOLICITA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA COMERCIAL VENTA DE POCHOCLOS Y GARRAPIÑADAS EN LA VÍA PÚBLICA POR EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS. ENTRADA Nº: 0708/2018 - EXPEDIENTE Nº: CD-287-B-2018 - CARÁTULA: BROWN ALFREDO EDUARDO. SOLICITA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA COMERCIAL DEL KIOSCO EN LA VÍA PÚBLICA POR EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS. ENTRADA Nº: 0709/2018 - EXPEDIENTE Nº: CD-028-A-2018 - CARÁTULA: ASAMBLEA POR DERECHOS HUMANOS - NEUQUÉN. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA PRESENTACIÓN DEL LIBRO HISTORIAS DE EXILIO A REALIZARSE 1 Y 2 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL. ENTRADA Nº: 0710/2018 - EXPEDIENTE Nº: CD-003-U-2018 - CARÁTULA: URRUTIA EVERARDO ANDRÉS. SOLICITA SE CONSIDERE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CICLOVÍA QUE CONECTE COLONIA RURAL NUEVA ESPERANZA HASTA PARQUE INDUSTRIAL - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS. ENTRADA Nº: 0711/2018 - EXPEDIENTE Nº: CD-003-R-2018 - CARÁTULA: RUIZ MÓNICA BERTA Y OTROS. SOBRE MODIFICACIÓN EN LOS ÍNDICES DE OCUPACIÓN DEL SUELO ENTRE CALLES NEUMANN-IRIGOYEN-BROWN-SALES TORRES

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Y AVENIDA ARGENTINA - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO. ENTRADA N°: 0712/2018 - EXPEDIENTE N°: C D-172-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE APLICACIÓN DE LA ORDENANZA 13683 - PLANES DE CONTINGENCIA Y VÍAS DE EVACUACIÓN- SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS. ENTRADA N°: 0713/2018 - EXPEDIENTE N°: CD- 187-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY DE ORDENANZA. DISPÓNGASE QUE TODA DOCUMENTACIÓN EMANADA DE LOS ORGANISMOS MUNICIPALES DEBERÁN LLEVAR LA LEYENDA 2018 - AÑO CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO. ENTRADA N°: 0716/2018 - EXPEDIENTE N°: CD- 004-R-2018 - CARÁTULA: RAMON LUCIA E.. SOLICITA AUTORIZACIÓN POR EXCEPCIÓN A TRANSFERIR LA LICENCIA COMERCIAL RUBRO KIOSCO EN LA VÍA PÚBLICA - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS. ENTRADA N°: 0717/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-054-P-201 8 - CARÁTULA: PÉREZ EDUARDO O.. SOBRE HABILITACIÓN DE UN NUEVO ACCESO A LA ETON POR CALLE 12 DE SEPTIEMBRE - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS. ENTRADA N°: 0719/2018 - EXPEDIENTE N°: CD -067-S-2018 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº SANTA GENOVEVA. SOBRE CAMBIO DE CIRCULACIÓN EN CALLES LINDANTES AL CORREDOR LELOIR - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS. ENTRADA N°: 0720/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-002-H-2018 - CARÁTULA: HAUCK FEDERICO GUSTAVO. SOLICITA INSCRIPCIÓN PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE FALTAS TITULAR DEL JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS Nº 2 - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS. ENTRADA N°: 0722/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-014-L-2018 - CARÁTULA: LAZARTE MARIO RAFAEL. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO VOCAL CONTADOR DE LA SINDICATURA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS. ENTRADA N°: 0724/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-198-D-2018 - CARÁTULA: DUFFARD DARIO ENRIQUE. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO VOCAL CONTADOR DE LA SINDICATURA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS. ENTRADA N°: 0726/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-254-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS - UCR CAMBIEMOS- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA ACTIVIDAD QUE REALIZA EL EQUIPO DE RUGBY INCLUSIVO INCA XV DE NEUQUÉN RUGBY CLUB - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO. ENTRADA N°: 0727/2018 - EXPEDIENTE N°: CD- 142-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN- UNE- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE OBRAS REALIZADAS EN CALLE ANTÁRTIDA ARGENTINA, BELGRANO, PRINGLES Y COLÓN - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO. ENTRADA N°: 0728/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-117-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN UNE- PROY. DE ORDENANZA. CRÉASE LA

BIBLIOTECA DIGITAL MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO. ENTRADA Nº 0732/2018 - EXPEDIENTE Nº CD-029-C-2018 - CARÁTULA: CUERELLY GRACIELA SILVIA. SOLICITA REVISIÓN DE LAS NORMAS QUE PERMITEN LA EXISTENCIA DE DEPÓSITOS EN ZONA DE CALLE GÁTICA ENTRE SARMIENTO Y ALCORTA - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO. ENTRADA Nº 0733/2018 - EXPEDIENTE Nº CD-056-P-2018 - CARÁTULA: PALACIO MARTA. SOBRE INCUMPLIMIENTO DE LAS ORDENANZAS 13146 Y 13291 - ADJUDICACIÓN DE LOTES EN RINCÓN DE EMILIO - - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO. Concejal Presidente: Pongo a consideración del cuerpo el ingreso y destinos acordados. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad de los presentes. Concejal Lara tiene la palabra. Concejal Lara: Es simplemente para pedir el adelanto de la entrada 723 dado que hay algunos de dirigentes de los clubes de básquet que estamos proponiendo declarar de interés municipal la participación de los equipos de básquet de los clubes Independiente y Pacífico de esta ciudad. Concejal Presidente: Ponemos a consideración la moción del concejal Lara que es el adelantamiento de ese punto. Los que estén por la afirmativa? . Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por mayoría. Es Punto 4. Página 2. Entrada 723. Secretario Legislativo: **ENTRADA Nº 0723/2018 - EXPEDIENTE Nº CD-292-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS-UCR CAMBIEMOS- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA PARTICIPACIÓN DE LOS EQUIPOS DE BÁSQUET DEL CLUB ATLÉTICO INDEPENDIENTE Y CLUB ATLÉTICO PACÍFICO EN EL TORNEO FEDERAL DE BÁSQUET TEMPORADA 18/19.** El presente es un proyecto presentado por el bloque Cambiemos – UCR Cambiemos lo cual implicaría para su votación un tratamiento sobre tablas. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa el tratamiento sobre tablas? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por mayoría. Secretario Legislativo: V I S T O: y CONSIDERANDO: Que es importante promocionar la actividad deportiva y social de los clubes, centros de formación de niños y jóvenes de nuestra ciudad, y acompañar su consolidación en la ciudad; Que el tanto el Club Atlético Independiente como así también el Club Atlético Pacífico han abierto sus puertas los vecinos para la realización de actividades deportivas y social durante muchos años; Que resulta de suma importancia la participación de los clubes de nuestra ciudad en competencias nacionales, tales como el Torneo Federal de Básquet; Que dicha participación genera el interés de la población en general, más allá de los socios de las entidades; Que el Club Atlético Independiente y el Club Atlético Pacífico son los únicos representantes de nuestra ciudad con participación actualmente en torneos federales de Básquet; Que la temporada 2018/19 del torneo Federal de Básquet dará comienzo el próximo mes de octubre; Que la presencia de estos Clubes reeditaré el duelo deportivo histórico de nuestra ciudad, en una competencia de mayor nivel; Por ello, y en virtud a lo establecido por el art. 67), inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE D E C L A R A C I O N**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTICULO 1º): DECLÁRESE DE INTERÉS MUNICIPAL la participación de los equipos de básquet del Club Atlético Independiente y Club Atlético Pacífico en el torneo federal de Básquet durante la temporada 2018/19. ARTÍCULO 2º): DE FORMA. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por mayoría. Continuamos con el Orden del Día. Concejal pidió la palabra?, si. Concejal Merlo: Solamente aclarar que en Comisión de Labor Parlamentaria se enunció este expediente como 725 y nosotros lo tenemos como 723. El 725 estaba previsto sobre tablas. Concejal Presidente: Lo solicitaron ahora, por eso. Concejal Merlo: Lo que sucede es que cuando enunciaron el expediente hizo usted alusión a que estaba previsto en Parlamentaria y no estaba acordado en Parlamentaria me parece que eso tiene que quedar corregido, sí. Concejal Presidente: Si, si está bien. Tiene la palabra la concejal Cecilia Maletti. Concejal Maletti: Gracias señor Presidente. Es para pedir el adelantamiento, hay que conformar el cuerpo en comisión previamente, del Punto 4 de la Página 7. Concejal Presidente: Punto 4 de la Página 7. Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas del expediente solicitado por la concejal Maletti. Los que estén por la afirmativa? Si pueden tomar asiento por favor los concejales. Nuevamente, los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0731/2018 - EXPEDIENTE N° CD-296-B-201 8 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL FESTIVAL EN HOMENAJE A IVANA ROSALES EN EL 1º ANIVERSARIO DE SU FALLECIMIENTO A DESARROLLARSE EL DÍA 08 SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.** En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. V I S T O: El Expediente N.º CD-296-B-2018; y CONSIDERANDO: Que el 6 de septiembre de 2018 se cumple el primer aniversario de la muerte de Ivana Rosales. Que Ivana Rosales fue una mujer neuquina, víctima de violencia de género por parte de su pareja, Mario Garoglio, y por parte del Estado que no le dió la respuesta adecuada. Que el 18 de abril de 2002 Ivana Rosales le dijo a su pareja, Mario Garoglio, que se quería separar debido a las constantes situaciones de violencia que sufría. Él la llevó a un lugar alejado, la ahorcó con un alambre y la golpeó en la cabeza con una piedra; y creyéndola muerta se entregó a la policía. Que el juicio fue una muestra de la violencia machista que ejerce el sistema judicial, ya que a Garoglio le atenuaron la pena con el comportamiento de Ivana como fundamento. Que el fiscal del caso, en su alegato pronunció la frase “ella se lo buscó”, culpabilizando a la víctima de las terribles agresiones sufridas. Que por el intento de asesinato de Ivana Rosales, Garoglio no pasó un solo día en la cárcel. Que a través de la intervención del Centro de Estudios Legales y Sociales el caso de Ivana llegó a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la cual ordenó al Estado neuquino realizar un resarcimiento y un reconocimiento a Ivana por la falta de justicia que sufrió. Que a pesar de los terribles hechos de violencia vividos, Ivana se convirtió en una referente de la lucha contra la violencia de género y un ejemplo para toda la sociedad. Que el 6 de septiembre de 2017 Ivana, Estando embarazada, falleció en su casa debido a un ataque de epilepsia, enfermedad que tenía como consecuencia de las lesiones sufridas en su intento de asesinato. Que su hija Abril continúa con la lucha por justicia para su mamá y realizará un homenaje en el primer

aniversario de su fallecimiento. Que el objetivo del homenaje es mantener viva su lucha y seguir exigiendo justicia. Que dicho homenaje se realizará el sábado 8 de septiembre a partir de las 18:00 horas, en el Instituto de Formación Docente N.º 12 de esta ciudad; con entrada libre y gratuita. Que en el evento participarán las bandas Rondaluna, Puel Kona, Hysteria Lunar, Canta La Barda, Alto Bardo, Noelia Pucci y Aitué. Que es necesario mantener viva la memoria de Ivana para que ninguna mujer vuelva a sufrir lo mismo que ella y sus hijas. Que el presente Expediente fue tratado sobre tablas y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N.º 15/2018, celebrada por el Cuerpo el 06 de septiembre del corriente año. Por ello, y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal. -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

Artículo 1): DECLÁRASE de Interés Municipal el Festival en Homenaje a Ivana Rosales, en el primer aniversario de su fallecimiento, a realizarse el sábado 8 de septiembre a partir de las 18:00 horas en el Instituto de Formación Docente N.º 12 de esta ciudad. Artículo 2): COMUNÍQUESE copia de la presente a Abril Rosales. Artículo 3): DE FORMA. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por mayoría. Sí concejal tiene la palabra. Concejal Ferrarresso: Solo para aclarar algo, Cecilia pidió el adelantamiento, autorizamos el adelantamiento después se dio lectura, aprobamos el proyecto pero en realidad teníamos que autorizar el tratamiento sobre tablas, digo de forma faltó autorizar el tratamiento sobre tablas, es eso pero estaba acordado. Concejal Presidente: Si estaba acordado, sucede que en Parlamentaria habíamos acordado tratar todos estos temas después que termináramos la lectura de los Puntos 2, entonces el concejal Lara se adelantó a este tratamiento por la presencia de los integrantes de los clubes y bueno medio un poco se desacomodó de lo que habíamos acordado en Parlamentaria, eso es lo que sucedió. Concejal Ferrarresso: Si, más allá de eso debemos organizarnos y ordenarnos si después leemos el Diario de Sesiones puede quedar en duda por estas cuestiones porque el adelantamiento se autorizó, el tratamiento sobre tablas no se puso en consideración y después aprobamos el Proyecto de Comunicación, de Declaración pero no estuvo el tratamiento sobre tablas autorizado por los 12 votos. Secretario Legislativo: El Presidente directamente puso a votación el tratamiento sobre tablas pero no se aprobó en forma previa el adelantamiento. Concejala Maletti tiene la palabra. Concejala Maletti: Pido disculpas por el quilombo que armé. Pedí el adelantamiento porque tengo que retirarme. Sí, habíamos quedado ayer que lo íbamos a tratar más adelante cuando correspondía pero bueno me tengo que retirar, pedí el adelantamiento y tiene que ver con que hoy se cumple un año de la muerte de Ivana Rosales, más que la muerte para mí, yo lo voy a llamar un femicidio de Estado y voy a citar algunas partes cronológicas que aparecieron hoy en el diario Río Negro por parte de la periodista Laura Berti para situarlos y recordar un poco quien era Ivana. El 18 de abril de 2002 Ivana Rosales junto a su marido, de ese entonces Mario Garoglio, mantenían una charla en un café de acá de la ciudad de Neuquén donde ella le manifiesta que quería separarse, ellos vivían en Plottier y de regreso a la casa Garoglio se desvía, la ataca, la ahorca con un alambre, la golpea en el rostro y el cráneo y la da por

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

muerta y la encierra en el baúl. Se va la comisaría, se entrega, dice soy Mario Garoglio, golpee a mi mujer y creo que se me fue la mano. Se lleva adelante el juicio, en el juicio Alfredo Adolfo Capello, Velasco Copello, perdón que era el fiscal, sostuvo la existencia y circunstancias que le dieron atenuación a la causa de Garoglio, mencionó como atenuante la actividad que llevaba adelante Ivana cuando era soltera que ella trabajaba de cajera en un prostíbulo en Rincón de los Sauces y una presunta infidelidad y dijo: “ella se lo buscó”, el fiscal de la causa, se buscó ese ataque de su marido porque claro por ahí, le había metido los cuernos al pobre hombre. La defensora Alicia Garayo consideró que Garoglio había actuado con emoción violenta y solicitó la pena mínima y les dijo, al tribunal, “juzguen como hombres”. La verdad es que bueno le dieron la pena mínima, le dieron 5 años de prisión la cual nunca cumplió porque se fugó y regresó una vez que había prescripto la causa. Un fallo completamente cargado de sexismo y de misoginia como nuestro estado, en febrero del 2012 después de 10 años de este intento de femicidio, Garoglio fue condenado, fue encontrado culpable por la justicia de Río Negro por haber abusado de sus dos hijas, Mirca y Abril, Mirca se suicidó. Ivana una luchadora, transformó su dolor de haber sido violentada, de haber perdido una hija, en lucha y pidió habilitar un refugio para mujeres en situación de violencia en su casa por supuesto que la burocracia estatal aún está pendiente y nunca se llevó adelante. Un refugio que dicho sea de paso tenemos una Ordenanza acá en Neuquén capital que establece que tiene que abrirse un refugio para mujeres en situación de violencia y está creada la Ordenanza y obviamente por decisión del intendente no está el refugio. Ivana por supuesto que quedó con gravísimas secuelas por el ataque de Garoglio, secuelas que se llevaron la vida de Ivana el 6 de septiembre del año pasado, embarazada de 6 meses. A Ivana la mató Garoglio y la mató el Estado, Garoglio hoy sigue caminando entre nosotros, entre las hijas de ustedes, las compañeras, las amigas, Garoglio está en la calle. La verdad que un día como hoy es muy triste para nosotras las que todos los días estamos luchando por nuestros derechos. Abril que es la hija de Ivana que quedó con vida también siguió un poco la premisa de Ivana de transformar el dolor en lucha y hace el día 8 un festival en memoria de su mamá, en memoria de su lucha de su ejemplo porque quiere recordarla con alegría y quiere seguir exigiendo justicia. Así que vamos a acompañar este homenaje que le quiere hacer Abril a su mamá, que dicho sea de paso los voy a invitar a todos y a todas es el día 8 de septiembre en el IFD N° 12 a partir de las 18 horas. Vamos a festejar la vida de Ivana, vamos a pedir justicia por ella, vamos a reivindicar la mujer que es icono de la lucha por los derechos. Estoy triste hoy y quiero abrazarla a Abril desde esta banca, quiero pedirle al Estado que no se nos puede morir una mujer más, que la justicia machista tiene que modificar, que tenemos que legislar con perspectiva de género, que tenemos que entender que no somos objeto de deseo de los hombres, que queremos transitar la vida, las calles tranquilas, que no queremos llegar a casa y que nos caguen a palos, que queremos que nos crean. Hoy más que nunca Ivana está viva y vamos a seguir pidiendo justicia por ella. Gracias. Concejala Presidente: Gracias concejala. (Aplausos) Concejala Vanina Merlo tiene la palabra. Concejala Merlo: Gracias señor Presidente. En principio acompañar las palabras de la concejala Maletti, es difícil después de algo tan trascendente para las mujeres seguir

con un tema que uno entiende lógico, obvio y de natural decisión y que estemos complicados, así que pido el adelantamiento de la creación del tercer Juzgado de Faltas que está previsto en el Punto 3. Página 4. Concejal Presidente: Ponemos a consideración la moción de la concejal Merlo. Los que estén por la afirmativa?. Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: 8 votos por la afirmativa. Procedemos al adelantamiento. Punto 3. Página 4. Concejal tiene la palabra. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0544/2018 - EXPEDIENTE N° CD-150-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE ORDENANZA. CREASE EL JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS N° 3 DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - DESPACHO N° 038/2018.** VISTO el Expediente N° CD-150-B-2018; y CONSIDERANDO: Que en Sesión Ordinaria N° 10, de fecha 28 de junio de 2018, este Cuerpo sancionó la Ordenanza N° 13812, mediante la cual se dispuso la creación del Juzgado Municipal de Faltas N° 3. Que la antedicha ordenanza, tiene como objetivo principal la creación de un nuevo juzgado de faltas atendiendo a la necesidad que posee la comunidad de contar con mayor celeridad los asuntos contravencionales, atento al desborde de público conocimiento que sufren los juzgados ya existentes. Que mediante el Decreto Municipal N° 620 de fecha 23 de julio de 2018, el Órgano Ejecutivo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Carta Orgánica Municipal, ha dispuesto el veto total de la Ordenanza N° 13812. Que dicho Decreto se fundamenta aduciendo que la mencionada Ordenanza no indica con qué recursos se afrontará la creación del nuevo juzgado de faltas. Es menester recordar lo estipulado por la Carta Orgánica Municipal con respecto a que es una de las competencias conferidas al Órgano Ejecutivo la iniciativa sobre el presupuesto, creación de entidades autárquicas, empréstitos y creación de secretarías. Consecuentemente, dentro del acápite de sus atribuciones y deberes, se encuentra el de proponer al Concejo Deliberante el proyecto de presupuesto general, disponer la inversión de los recursos de acuerdo al mismo y administrar los bienes del municipio, asegurando una adecuada prestación de los servicios públicos. Queda de manifiesto que la Ordenanza N° 13812 no es la que debe indicar los recursos que se afectarán, ni los gastos que demandará la creación de un nuevo juzgado de faltas. Que la apertura de un nuevo juzgado de faltas es menester para acompañar el proceso de innovación, agilidad, eficiencia y celeridad procesal, que ya debería estar en funcionamiento dentro de los demás juzgados. No implica un deseo de incrementar la burocracia para las actuaciones contravencionales, sino que implica la generación y aplicación de un conjunto de medidas de modernización que el municipio ya debería estar aplicando. Que es importante hacer hincapié en el hecho de que el proyecto de ordenanza se elaboró oportunamente como resultado de haber oído el requerimiento de los propios jueces que cotidianamente deben lidiar con el colapso y el desborde que vician el óptimo funcionamiento de los Juzgados de Faltas N° 1 y 2. Que la creación de un tercer juzgado de faltas no debe verse como un gasto estatal, sino como una inversión necesaria dentro de una ciudad que se encuentra en constante crecimiento y siendo que han transcurrido treinta (30) años desde la creación del último juzgado de faltas. Que resulta necesario garantizar el debido proceso, implementando nueva tecnología, sistemas informáticos novedosos y generando más puestos de trabajo. Que por lo antedicho, queda evidenciada la necesidad de adaptación

y de aplicación de medidas conjuntas a los efectos de acompañar el gran y progresivo crecimiento que está vivenciando nuestra ciudad. Que, por todo lo expuesto, este Concejo Deliberante considera necesario insistir en todos sus términos la sanción de la Ordenanza N° 13812. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) INSISTIR en todos sus términos la sanción de la Ordenanza N° 13812 de fecha 28 de junio de 2018. Concejal Presidente: Tiene la palabra el concejal Baggio. Concejal Baggio: No, perdón, después. Concejal Presidente: Concejal Merlo tiene la palabra. Concejal Merlo: Bien, en este tema quiero solicitar una moción, sí es una insistencia que tenemos en un marco posterior al debate que se dio en relación a la insistencia con la quita de la cláusula gatillo, con la facultad, con esta facultad, con la quita esta facultad al intendente Quiroga en su momento, entonces me parece importante que definamos más allá del resultado de la votación porque entendemos que no tenemos los votos para poder sostener, insistir con esta Ordenanza, solicito que quede en actas que las dos/terceras partes que se requieren para la insistencia es la dos/terceras partes de los miembros presentes, en este sentido también quiero que quede sentado que nos fundamos en el artículo 76 de nuestra Carta Orgánica Municipal y que el Reglamento nos remite, en caso de la insistencia en su artículo 137, a este artículo 76 de la Carta Orgánica Municipal, en caso de existir algún cuestionamiento a este tema solicito, que además de que se deje sentado, que en caso de existir discrepancias sobre este tema se someta a votación y de esta manera se materialice lo planteado por esta concejal. Concejal Presidente: Gracias concejal. Ahora, eso no fue una moción, fue que conste en actas verdad? Concejal Merlo: Qué conste en actas que se aplica el 76 de la Carta Orgánica Municipal, en caso de existir discrepancia se someta a votación para que este recinto lo resuelva. Secretario Legislativo: Con respecto a eso ya hemos tenido una discusión en este Concejo, la interpretación desde acá de Presidencia, desde Secretaría Legislativa es una interpretación íntegra de la Carta Orgánica, por lo tanto consideramos también 67 inciso 2 que establece una mayoría requerida de 2/3 de totalidad el cuerpo y justamente para no contradecir ninguno los dos artículos de la misma Carta Orgánica lo que se hace es considerar la mayoría más gravosa, por lo tanto la mayoría más gravosa es la de 2/3 del total de los integrantes del cuerpo, eso es una interpretación que ya se hizo, usted bien sabe que dentro de esto hay un planteo judicial al respecto, así que esa es la interpretación que se toma desde este cuerpo. Concejal Presidente: Tiene la palabra concejal. Concejal Merlo: Es cierto hay una demanda judicial y en la contestación de la demanda por usted, el Presidente de este cuerpo, indican al Poder Judicial que es un tema que debe resolverse en este recinto, entonces para evitar contradicciones en ese sentido y haciendo alusión al artículo 200 del reglamento que dice que todo concejal puede reclamar al Presidente la observancia de este reglamento más si el autor de la supuesta infracción pretende no haber incurrido en ella lo resuelve inmediatamente una votación sin discusión. Entiendo que es una interpretación que hace la Secretaría Legislativa, la Secretaría Legislativa no está facultada para imponer un interpretación del ordenamiento jurídico a este cuerpo de concejales por lo que solicito que en caso de la Presidencia del Concejo esté en discrepancia con lo planteado por esta concejal se someta a votación por el recinto y así lo

aclaremos, como ha sido este procedimiento definido ante una insistencia de una ordenanza el 10 de octubre de 2013, solicito que se aplique el mismo procedimiento. Secretario Legislativo: Es que la interpretación no la hizo la Secretaría Legislativa, la Secretaría Legislativa lo que hizo fue reunir los antecedentes en que este cuerpo a través de los años cómo había interpretado, cómo los concejales habían aplicado la norma y yo entendía, en todo caso desde la Secretaría, que si el cuerpo tenía que cambiar esa interpretación se tendría que hacer dentro del cuerpo, no sé, no me animaría a decir que sería en este momento y a través de esta forma y tampoco a través de una votación simple porque en todo caso si corresponde modificar el reglamento hay que hacer otro tipo de votación y a través de una Resolución, no es una simple votación en la que el cuerpo puede cambiar el sistema de votación establecido en el Reglamento o en la Carta Orgánica Municipal, de todas maneras lo que quiero aclarar es simplemente eso, que nosotros desde la Secretaría no hemos hecho una interpretación sino que hemos recolectado los antecedentes históricos de cómo se aplicó, de qué mayorías se aplicaron en casos similares. Nada más. Gracias. Concejal Presidente: Concejal tiene la palabra. Concejal Baggio: Gracias Presidente. Lo que ha dicho la concejal preopinante se convirtió en una moción porque hay discrepancia con la Secretaría Legislativa y en relación a los antecedentes que se han colectado y se han compartido yo recuerdo muy bien y no han sido tenidos en cuenta como antecedentes intervenciones en discusiones legislativas con el anterior presidente este Concejo, el hoy diputado Schlereth, que justamente lo interpretaba de otra manera, de la manera que se está proponiendo aquí en el recinto, en consecuencia lo que necesitamos tener es una acción aclaratoria de esto y la acción aclaratoria se define por votación simple de los integrantes de este cuerpo, así que la moción de la concejal debe ser convertida, sometida a votación para que definitivamente adoptemos uno u otro criterio pero que tengamos certeza de qué mecanismo utilizar en los diferendos que tengamos con estas temáticas. Concejal Presidente: Tiene la palabra la concejal Vanina Merlo. Concejal Merlo: Corrijo al Secretario Legislativo, no estoy solicitando una modificación del Reglamento sino la aplicación del artículo 137 que establece que una Ordenanza vetada en forma total o parcial por el Órgano Ejecutivo se sigue el procedimiento establecido en el artículo 76 de la Carta Orgánica, no implica una modificación de un reglamento por lo tanto no se requiere una Resolución, lo que solicito es que esta discrepancia se resuelva en este recinto, como así ustedes lo han planteado en la contestación de demanda ante el Tribunal Superior de Justicia, desconociendo la facultad del TSJ resolver este tema que tenemos que dirimir en este cuerpo. Concejal Presidente: Tiene la palabra la concejal González. Concejal González: Gracias señor Presidente. Bueno la verdad es que nosotros en Labor que todos los miércoles antes de la Sesión nos reunimos, nos juntamos, nos ponemos de acuerdo en casi todas las cosas que se van a tratar en la Sesión. Este tema me parece que lo teníamos que haber hablado previo a todo esto, nosotros habíamos pedido y todos estaban de acuerdo que las 12:10 íbamos a tener un cuarto intermedio, todos se pusieron de acuerdo, nadie pidió el adelanto. Entonces pido un cuarto intermedio a los fines de lo que solicitamos en su momento y también para ver este tema. Concejal Presidente: Ponemos a consideración el cuarto intermedio solicitado por la

concejal González. Perdón, concejal Ousset tiene la palabra. Concejal Ousset: Presidente, no para aclarar, en realidad la concejal hizo una moción y las mociones algunas son debatidas y votadas otras son votadas inmediatamente en este caso la hemos debatido tenemos que votar y también me parece importante aclarar que las mayorías son siempre simples excepto para los casos en los cuales se plantea mayorías agravadas, que son situaciones específicas, si no se plantea una mayoría agravada es porque es mayoría simple, con lo cual la resolución interpretativa para este tipo de asuntos debe de ser una mayoría simple. Concejal Presidente: Ponemos a consideración la moción de la concejal Merlo. Los que estén por la afirmativa? 9 votos favorables. Aprobado, se aprueba la moción. Tiene la palabra la concejal Plaza. Bueno ahora vamos a poner a consideración. Concejal Ousset. No?, apretó. No. Ahora vamos a poner a consideración la insistencia. Por favor si vamos tomando asiento. Ahora vamos a poner a consideración la insistencia de la Ordenanza. Los que estén por la afirmativa? 9 votos por la afirmativa, no alcanza los votos necesarios para la insistencia. Sí. Concejal Baggio: para sostener la moción de la concejal González de que hagamos el cuarto intermedio. Concejal Presidente: Sí, está bien. Concejal Baggio: No sin antes mencionar que en el tema que discutimos anteriormente que propuso la concejal Maletti y que se trataba de Ivana Rosales, un aporte de los trabajadores del SITRAMUNE, Santiago Baudino, que me ha hecho recientemente es que se trataba también de una compañera trabajadora municipal. Muchas gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Solicitamos un cuarto intermedio de 10 minutos, la moción de la concejal Jorgelina González. Por la afirmativa?, Sí, puede ser a posterior concejal? Concejal Merlo: Quiero dejar también sentado, no? Ya que transcurrió la votación que son nueve votos afirmativos y no son suficientes porque no alcanzan las dos/terceras parte de los miembros presentes. Quiero hacer alusión a los artículos 201 y 202 del Reglamento Interno que dice que todas las interpretaciones que el Concejo resuelva en virtud de lo previsto en el artículo anterior que es el 200, citado por mí anteriormente, o que se expidan en general sobre puntos de disciplina o puntos de forma no implican una modificación del Reglamento y en el artículo 202 dice todas las resoluciones de que habla el artículo precedente se asentarán en un libro especial que será llevado al efecto en el ámbito de la Secretaría Legislativa, por lo tanto solicito que se haga observancia a estos artículos para que quede expresamente previsto todo lo aquí planteado. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Ahora sí ponemos a consideración el cuarto intermedio de la concejal González. Por la afirmativa?. Siendo las 12 horas 50 minutos. Continuamos con el Punto 2.B que consiste en los expedientes con despachos de las comisiones internas comenzando con la Comisión de Hacienda, por Secretaría se dará lectura a las carátulas. Tiene la palabra la concejal Merlo. Concejal Merlo: Solicito señor Presidente se dé lectura a la moción planteada respecto de la aplicación del artículo 76, en realidad el artículo 37 que remite al 76 de la Carta Orgánica Municipal en la insistencia que votamos antes del cuarto intermedio, la lectura del Diario de Sesiones que creo ya está lista y su implementación a través del Libro Especial según las previsiones del artículo 200 y siguientes del Reglamento Interno. Concejal Presidente: Acá me comunican de Secretaría Legislativa que requiere un

tiempo para hacer esto, así que después de la Sesión va a estar disponible. Continuamos con el Orden del Día. Secretario Legislativo: Despachos de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas. **ENTRADA N° 0487/2018 - EXPEDIENTE N° 2961-M-2018 - CARÁTULA: MUN. DIRECCION DE FORMULACION Y GESTION PRESUPESTARIA. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS MES DE FEBRERO 2018 - DESPACHO N° 031/2018. ENTRADA N° 0586/2018 - EXPE DIENTE N° CD-248-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN-UNE PROY. DE ORDENANZA. ESTABLECER UN SUBSIDIO A LA COOPERATIVA CONFLUENCIA PARA CUBRIR LA DEMANDA DEL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA - DESPACHO N° 032/2018. DE MINORÍA. ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO.** Despachos de la Comisión Interna de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento y Recursos Humanos. **ENTRADA N° 0122/2018 - EXPEDIENTE N° CD-023-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS- PROY. DE ORDENANZA. REFERENTE A MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA N° 11633 - I.M.P.S. - DESPACHO N° 039/2018, 040/2018, 041/2018. DE MINORÍA. ART 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. ENTRADA N° 0511/2018 - EXPEDIENTE N° CD-225-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN UNE-PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA REINICIAR LAS PARITARIAS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS SALARIOS DEL EMPLEADO MUNICIPAL - DESPACHO N° 042/2018. DE MINORÍA. ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO.** Despachos de la Comisión Interna de Ecología y Medio Ambiente. **ENTRADA N° 0504/2018 - EXPEDIENTE N° CD-222-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE ORDENANZA. CRÉASE EL REGISTRO MUNICIPAL DE CONVENIOS AMBIENTALES - DESPACHO N° 011/2018. DE MINORÍA. ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO.** Despachos de la comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo. **ENTRADA N° 0146/2018 - EXPEDIENTES N° 8261-V-1990 , 2025-M-2016 - CARÁTULA: VERGARA VEGA HECTOR ALONSO. S/ TERRENO CHACRA 164 MZA. 1 LOTE 8 Bº SAN LORENZO SUR - DESPACHO N° 041/2018. ENTRADA N° 0530/2018 - EXPEDIENTE N° CD-041-P-2018 - CARÁTULA: PALMA SILVINA. REFERENTE SITUACIÓN DE CONFLICTO SOBRE EL TERRENO UBICADO EN LA MANZANA D LOTE 15 Y LOTE 21, CALLE ATAHUALPA YUPANQUI - DESPACHO N° 042/2018.** Despachos de la comisión Interna de Servicios Públicos. **ENTRADA N° 0448/2018 - EXPEDIENTE N° CD-199-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MLD S- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOBRE DERRAME DE LÍQUIDOS EN CALLE SAN JULIÁN E INTERSECCIÓN CON RUTA 22 - DESPACHO N° 034/2018. DE MINORÍA. ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. ENTRADA N° 0493/2018 - EXPEDIENTE N° CD-212-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA NOTIFICAR AL CONCESIONARIO DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO Y PAGO LOS INCUMPLIMIENTOS DETECTADOS EN EL CONTRATO POR LA SINDICATURA MUNICIPAL - DESPACHO N° 035/2018. DE MINORÍA. ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. ENTRADA N° 0540/2018 - EXPEDIENTE N° CD-233-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN -PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE LA ETON - DESPACHO N° 036/2018. DE**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

MINORÍA. ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. ENTRADA N° 0555/2018 - EXPEDIENTE N° 3775-M-2018 - CARÁTULA: MUN. SECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA. ELEVA RENDICIÓN DE ACUERDO A LA ORDENANZA N° 13479 MESES MAYO Y JUNIO 2018 EMPRESA INDALO S.A. - DESPACHO N° 037/2018. Concejal Presidente: En Comisión de Labor Parlamentaria se acordó tratar un expediente que se encuentra en la Comisión Interna de Acción Social es el expediente N° CD-271-B-2018 Entrada N° 0660/2018 que refiere declarar de interés municipal el evento Neuquén camina por el Alzheimer a desarrollarse el 22 de septiembre del corriente año. Por ello es necesario constituir el Concejo en Comisión. Pongo a consideración del cuerpo la constitución del Concejo en Comisión. Por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad de los presentes. Siendo las 13 horas 30 minutos se constituye el Concejo en Comisión. Daremos lectura al Proyecto de despacho. Secretario Legislativo: VISTO el Expediente N° CD-271-B-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION. VISTO: El Expediente N° CD-271-B-2018; y CONSIDERANDO: Que desde el año 2014 la “ASOCIACION DE LUCHA CONTRA EL MAL DE ALZHEIMER Y ALTERACIONES SEMEJANTES (ALMA)”, conformado por familiares y cuidadores de pacientes con cualquier tipo de demencias, vienen desarrollando actividades gratuitas todos los días sábados, por la mañana, en la casa del Colegio Médico Neuquén, consistentes en reuniones de familiares y cuidadores, con diversas actividades formativas y recreativas, abiertas a todos, gratuitas y sin fines de lucro, con apoyo de profesionales del área. Que el objetivo principal de la misma es concientizar a la comunidad acerca de las enfermedades neurológicas, entre ellas Enfermedad de Alzheimer. Que la enfermedad de Alzheimer es una enfermedad neurodegenerativa crónica que afecta en forma progresiva la memoria, la conducta y otras funciones cognitivas y representa la causa más común de demencias (60%). En Argentina, se estima que afecta a más de 400.000 mil personas. En la actualidad, en la ciudad de Neuquén se estima que viven 25.000 mil personas mayores de 60 años. Que, por esta razón, ALMA COMAHUE considera fundamentales las tareas de difusión sobre este tipo de enfermedades y sus consecuencias, brindado por esto apoyo a sus familiares y amigos de quienes la padecen. Que el día 22 de septiembre de 2018 realizarán el evento “NEUQUÉN CAMINA POR EL ALZHEIMER”, que consiste en una caminata recreativa dirigida por profesionales capacitados, quienes desarrollarán un acondicionamiento previo con instructivo de seguridad y se finalizará con una vuelta a la calma con elongación y toma de la frecuencia cardíaca. Que en el lugar también se encontrarán enfermeros profesionales de Punto Saludable. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE DECLARACION**

Artículo 1º): Declárese de Interés Municipal el evento “NEUQUÉN CAMINA POR EL ALZHEIMER”, que se llevará adelante el día 22 de septiembre de 2018 en la ciudad de Neuquén. Artículo 2º): De forma. Concejal Presidente: Pongo a consideración el despacho recientemente leído. Por la afirmativa?

Concejales: Aprobado, Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad de los presentes. Si, perdón, pidió la palabra concejal?, terminamos de hacer la lectura concejal. Siendo las 13 horas 31 minutos se reanuda la Sesión. Ahora sí, tiene la palabra concejal González. Concejal González: Gracias señor Presidente es muy cortito en primer lugar muchas gracias porque nos constituimos el cuerpo en Comisión. Esta institución Alma Comahue acompaña a todos, no a los enfermos en sí de Alzheimer sino a los familiares. Cuando uno padece esta enfermedad siempre se reconoce a un solo familiar, ese familiar a parte, bueno de todo el cariño y todo el amor que le tiene a su familiar enfermo, tiene bancarse un montón de cosas y es un desgaste total el que padece el acompañante, en muchos casos se da que primero fallece el familiar acompañante y no el familiar enfermo. Por eso creemos que es importante acompañar estas instituciones que tienen como objetivo la concientización de las enfermedades, en este caso neurológica como es el Alzheimer y la importancia del acompañamiento a estos familiares. Este bloque considera que sumamente importante acompañar a esta institución Alma Comahue por eso están todos invitados para que el día sábado 22 de septiembre como se desarrollará la 3º caminata en las bardas, en la ciudad de Neuquén están todos invitados. Muchas gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Ahora corresponde poner a consideración del cuerpo el despacho emitido por el Concejo en Comisión. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad de los presentes. Continuamos con el Orden del Día. Punto 3 del Orden del Día ya no habiendo más expedientes con despacho en comisiones internas vamos a dar tratamiento a los expedientes que poseen despacho con estado parlamentario. Punto 3. Página 1 comenzando por la Comisión de Acción Social por Secretaría Legislativa se dará lectura. Secretario Legislativo: **ENTRADA N°: 0385/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-051-S-201 8 - CARÁTULA: SALAZAR ERNESTO. SOLICITA DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROGRAMA TELEVISIVO BIEN TEMPRANO QUE SE EMITIRÁ POR RTN - DESPACHO N°: 049/2018.** El presente Proyecto se leerá con una modificación acercada por el bloque Frente Neuquino. **VISTO** el Expediente N° CD-051-S-2018; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. **PROYECTO DE DECLARACION. VISTO:** El Expediente N° CD-051-S-2018; y **CONSIDERANDO:** Que consideramos que el deporte es la base fundamental para todo proceso de aprendizaje y desarrollo personal y comunitario. Que el programa televisivo Bien Temprano, que se emitió por la señal de televisión de RTN y nuevamente comenzará a emitirse, intenta relacionar a la audiencia en el sano hábito del deporte. Que en los años 2010 y 2011 tuvo gran repercusión entre los televidentes de la señal RTN la forma que se relacionaba el deporte con la gente desde una mirada fresca y ágil. Que creemos necesario reeditar esta relación virtuosa entre los televidentes y el deporte, lo que permite una educación integral, potenciando el conocimiento de las posibilidades psicomotrices y la relación con otras personas, además de buscar un acondicionamiento físico general e idóneo. Que el acompañamiento de programas de este tipo se hace necesario, atento a ser el deporte un elemento de formación, principalmente en nuestros jóvenes. Por

ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION**

Artículo 1): Declárase de Interés Municipal el programa televisivo Gimnasia y Salud para todos y todas, que se emitirá próximamente por la señal de RTN.

Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa del despacho recientemente leído. Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad de los presentes. Continuamos. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0459/2018 - EXPEDIENTE N° CD-202-B-201 8 - CARÁTULA: BLOQUE UCPLV- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE LO DISPUESTO EN LA ORDENANZA 11667 - CONSEJO DE ADULTOS MAYORES - DESPACHO N° 051/2018.** VISTO el Expediente N° CD-202-B-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN. VISTO: El Expediente N° CD-202-B-2018; y CONSIDERANDO: Que los centros de adultos mayores de la ciudad de Neuquén están atravesando una situación difícil. Que la Constitución Nacional, en su Artículo 75), Inciso 23), expresa la necesidad de legislar y promover acciones para garantizar los derechos de los adultos mayores. Que la Constitución Provincial, en su Artículo 49), expresa que el Estado debe garantizar a las personas adultas mayores la igualdad de oportunidades y trato y el pleno goce de sus derechos. Que la Ordenanza N.º 11667 crea el Consejo Municipal de Adultos Mayores, el cual tiene como objetivos el asesoramiento y la planificación de políticas públicas destinadas a canalizar institucionalmente la participación permanente de los centros de jubilados, clubes, grupos barriales y asociaciones de adultos mayores. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

Artículo 1): Solicítase al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe sobre la situación actual del Consejo de Adultos Mayores, como así también de las acciones que se llevan adelante para el cumplimiento de la Ordenanza N.º 11667. Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? 6 votos por la afirmativa, no reúne los votos necesarios. Continuamos con el Orden del Día. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0489/2018 - EXPEDIENTE N° CD-207-B-201 8 - CARÁTULA: BLOQUE FIT- PROY. DE DECLARACIÓN. REPUDIAR EL ATAQUE PERPETRADO EN EL DOMICILIO A LA MILITANTE POR LOS DERECHOS HUMANOS SRA. NOEMÍ LABRUNE - DESPACHO N° 052/2018. DE MINORÍA. ART. 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO.** VISTO el Expediente N° CD-207-B-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION. VISTO: El Expediente N° CD-207-B-2018; y CONSIDERANDO: Que ante la gravedad de los hechos ocurridos en el domicilio de la reconocida luchadora por los derechos humanos de Neuquén, Sra. Noemí Labrune, resulta necesario que se repudien estos hechos en forma categórica. Que el día 28 de junio del corriente año en la ciudad de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Neuquén, según lo relatado por la Sra. Noemí Labrune, dos desconocidos ingresaron a su domicilio en horas de la mañana. Allí revolvieron, desordenaron, buscaron papeles y documentación. Que no se trató de un robo común, lo prueba el hecho de que en la vivienda se encontraba dinero a la visita, elementos de valor y no se llevaron nada. Que estamos a las claras ante un acto de intimidación y amedrentamiento que busca socavar la actuación de la Sra. Noemi Labrune y la APDH en la colaboración con la querrela de Daniel Solano, joven rural desaparecido. En esta causa, están implicados funcionarios y policías de la provincia de Rio Negro. Que, por lo expuesto y reconociendo la larga trayectoria de la Sra. Noemí Labrune en la defensa de los derechos humanos, es que este Concejo Deliberante rechaza estos hechos mafiosos y solicita la más profunda investigación de los mismos. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE DECLARACION

Artículo 1): Exprésase el repudio en forma enérgica a los hechos ocurridos en el domicilio de la Sra. Noemi Labrune, reconocida militante y defensora de los derechos humanos, por constituir un ataque intimidatorio y de amedrentamiento a los fines de socavar su actuación en causas como la del joven Daniel Solano. Artículo 2): Exprésase la necesidad de solicitar al Poder Ejecutivo Provincial la urgente investigación de los responsables políticos y materiales del hecho. Artículo 3): De forma. Concejal Presidente: Si no hay pedido de palabra, los que estén por la afirmativa? 1 voto por la afirmativa, 2. Continuamos con el Orden del Día. Secretario Legislativo: **ENTRADA Nº: 0535/2018 - EXPEDIENTE Nº: CD-229-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FIT-PROY. DE DECLARACIÓN. RECHAZAR LAS REFORMAS POR DECRETOS DE LAS FUERZAS ARMADAS Y LA LEY DE SEGURIDAD INTERIOR ANUNCIADAS POR EL PRESIDENTE MAURICIO MACRI - DESPACHO Nº: 053/2018.** VISTO el Expediente Nº CD-229-B-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION. VISTO: El Expediente Nº CD-229-B-2018; y CONSIDERANDO: Que el presidente Mauricio Macri ha anunciado la reforma de las Fuerzas Armadas (FF.AA.) y la modificación de la Ley de Seguridad Interior. Que dichas declaraciones son un claro complemento en materia de reforzamiento represivo del Estado y de la enorme ofensiva contra los trabajadores pactada en el memorándum del crédito del Fondo Monetario Internacional (FMI). Que el combate al narcotráfico invocado para la reforma, que verá la luz mediante un decreto, es la excusa clásica del Pentágono norteamericano para justificar el emplazamiento de bases militares por toda América latina. Ya conocemos sus resultados en México, país largamente militarizado, donde el narcoestado ha avanzado de la mano de la participación de las Fuerzas Armadas (FF.AA.) en cuestiones internas hace décadas. Al mismo tiempo hemos conocido las masacres de las rebeliones y movimientos populares como la de los estudiantes de Ayotzinapa o el ahogo en represión de la rebelión de Oaxaca a partir de la huelga general de los maestros de esa provincia en 2006, entre tantas. Que el decreto que conoceremos por el Boletín Oficial modificará la Ley de Seguridad Interior que prohíbe la participación de las Fuerzas Armadas

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

(FF.AA.) en cuestiones internas, lo que es una alteración del régimen político por vía de un decreto. Se valen de un difuso concepto de "agresión de origen externo" que contempla el accionar "contra la soberanía, la integridad territorial o la independencia política de nuestro país". Que la maniobra de gran alcance consiste en enviar miles de efectivos del Ejército y la Armada a las fronteras a cumplir las funciones de la Gendarmería, cuyas fuerzas serán volcadas al control social interno, es decir a la represión al movimiento popular como ya las vemos actuar hace tiempo, incluso mucho antes de la gestión Macri, con Berni y con Milani como Comandante en Jefe. Que la continuidad entre este gobierno y el anterior está dictada por la adscripción a la política "antiterrorista" que dio origen a la nefasta "ley antiterrorista", que ciertos "republicanos" macristas cuestionaron en tiempos del kirchnerismo pero de la que jamás volvieron hablar y está vivita y coleando más que nunca con estos anuncios. Que el anuncio es una continuidad del Decreto N° 721 del año 2016, conocido como de "autonomía de las FFAA", que Macri dictó en 2016. Por esa vía se dio autonomía en la designación de mandos y traslados y se dio vía libre a la participación de militares retirados acusados de crímenes de lesa humanidad en la formación de los nuevos cuadros. Toda una concesión estratégica de "reconciliación", que tuvo luego expresión en el "2x1" a los genocidas, abortado por la movilización popular que impidió lo que sería una virtual amnistía. El Decreto N° 721, una medida de "excepción" que refleja una tendencia profunda del Estado y de las democracias capitalistas para descargar la crisis capitalista sobre las masas trabajadoras. Que estamos ante un salto cualitativo en la política represiva de Bullrich, que ya cobró la vida de Santiago Maldonado y Rafael Nahuel, justamente por parte de la Gendarmería que será volcada por miles al control interno. Por otra parte, Clarín.com informa que "se impulsará, entre otros cambios, una 'reestructuración operativa' de la Policía Federal, la Gendarmería, la Policía de Seguridad Aeronáutica y la Prefectura para sacar más efectivos de las oficinas y ponerlos en las calles de la Capital, el Gran Buenos Aires y otros populosos centros urbanos del país". Que no se trata sólo de una cuestión de DDHH, que sin dudas lo es, sino de la preparación de un régimen para descargar su fracaso sobre la mayoría trabajadora nacional, que de eso se trata la letra grande y la letra chica del pacto con el Fondo Monetario Internacional (FMI). Es un aspecto de la garantía de su aplicación y, por lo tanto, la anulación de todas estas medidas será parte de una campaña política de las organizaciones obreras y populares. La Confederación General del Trabajo (CGT) en lugar de pedir reuniones con el Fondo Monetario Internacional (FMI) debería llamar a un congreso de todos los sindicatos argentinos con mandato de sus bases, para enfrentarlos con la huelga general y la movilización popular. Que, por todo lo expresado, resulta necesario emitir la presente declaración. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE DECLARACION

Artículo 1): Exprésase el rechazo a las reformas por decreto de las Fuerzas Armadas y la Ley de Seguridad Interior, anunciadas por el presidente Mauricio Macri, para orientar la intervención militar a la represión interior y a un reforzamiento represivo del Estado contra los trabajadores. Artículo 2):

Exprésase la necesidad de denunciar que las reformas en curso no responden a ninguna política de combate al narcotráfico, sino a los reclamos del imperialismo yanqui para justificar el emplazamiento de bases militares por toda América latina, por un lado, y la intención de profundizar la injerencia del Ejército y el resto de las armas en la vida política y social, en un cuadro de ofensiva capitalista y luchas crecientes por parte de la clase obrera. Artículo 3): De forma. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? 2 votos por la afirmativa, no reúne los votos necesarios. Continuamos con el Orden del Día. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0538/2018 - EXPEDIENTE N° CD-232-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS -UCR CAMBIEMOS-PROY DE DECLARACIÓN. EXPRESAR LA NECESIDAD QUE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN AL TRATAMIENTO DEL PEDIDO DE DESAFUERO DE LA SENADORA CRISTINA E. FERNÁNDEZ - DESPACHO N° 054/2018. DE MINORÍA. ART. 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO.** VISTO el Expediente N° CD-232-B-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION. VISTO: El Expediente N° CD-232-B-2018; y CONSIDERANDO: Que existe un pedido de desafuero de la Senadora por Unidad Ciudadana Cristina Elisabet Fernández solicitado por el Juez Federal, Dr. Claudio Bonadío, mediante nota dirigida a la Presidente de la Honorable Cámara de Senadores, Lic. Marta Gabriela Michetti. Que el Honorable Senado de la Nación tiene que tratar en los próximos meses el pedido de desafuero mencionado. Que el pedido fue realizado mediante nota dirigida a la Presidente de la Honorable Cámara de Senadores, Lic. Marta Gabriela Michetti. Que en diciembre del año pasado el Juez Federal, Dr. Claudio Bonadío, pidió el desafuero en el marco de la causa que investiga el presunto encubrimiento del atentado a la AMIA, caratulada “Timerman Héctor Marcos y otros s/Encubrimiento”, Expte. N° 14.305/2015, ocurrido el 18 de julio de 1994, en el que murieron 85 personas, y más de 150 sufrieron lesiones de distinta gravedad. Que la denuncia considera que la firma del memorándum de entendimiento con Irán, concretada en 2013, tuvo como objetivo encubrir a los autores materiales e intelectuales del acto terrorista. Que, asimismo, la Cámara Federal de Apelaciones porteña detalló mediante un fallo que la muerte del ex Fiscal Alberto Nisman, el 18 de enero de 2015, está vinculada a la denuncia que se presentó contra Cristina Fernández de Kirchner, y varios de sus entonces funcionarios, por el Memorando con Irán, cuatro días antes de aparecer con un disparo en la cabeza, en el baño de su departamento de Le Parc. Que también la Cámara Federal confirmó que, a su criterio, la muerte del fiscal se trató de un homicidio, y que su muerte tuvo relación directa con la denuncia que había realizado contra la ex mandataria. Que en su fallo Bonadío resuelve “Decretar el procesamiento con prisión preventiva de Cristina Elisabet Fernández, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden a los delitos de traición a la patria, encubrimiento agravado por el hecho precedente y por su condición de funcionaria pública, y estorbo de un acto funcional, todos en calidad de coautora, conductas que concurren idealmente entre sí (artículos 45, 54, 214, 241, inciso 2º, y 277, apartados 1º, inciso a), y 3º, incisos a) y d) del Código Penal de la Nación; y artículos 280, 306, 312 y 319 del Código Procesal

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Penal de la Nación), debiendo estar en cuanto a su detención, a las resultas del proceso de desafuero indicado en el punto dispositivo III.9, de conformidad con lo establecido en la Ley 25.320." Que para decretar la prisión preventiva consideró que la ex mandataria por sus vínculos entorpecerá la investigación y que por la gran cantidad de causas que hoy tiene intentará eludir el accionar de la justicia. Que menciona el Juez: "En primer lugar, registra en trámite, en etapa oral, la Causa N° 12.152/2015, del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1, por el delito de defraudación contra la administración pública; y en etapa de instrucción, dos causas en el Juzgado Federal N° 10 - la N° 5.048/2016, en la cual está procesada, entre otros delitos, como integrante de una asociación ilícita, y la N° 11.352/14, en la cual fue recientemente indagada-; y en este Juzgado, la Causa N° 3.732/16, en la cual fue procesada por el delito de lavado de activos y como jefa de una asociación ilícita resolución confirmada por la Cámara de Apelaciones del fuero. En consecuencia, de conformidad con el criterio sostenido por el Superior, puede afirmarse que la incusa presenta una compleja situación procesal, habida cuenta la multiplicidad de causas seguidas en su contra (artículos 55 y 58 del C.P.) (C.C.C.F., Sala I, Causa N° 1999/2012/7/CA2 'Boudou, Amado s/Rechazo Excarcelación', rta. 24 de Noviembre de 2017, voto del Dr. Bruglia." Que, culminando, determina en el punto XXVII del fallo: "Solicítense al Honorable Senado de la Nación, el desafuero de Cristina Elisabet Fernández con el fin de cumplir con la prisión preventiva dispuesta (artículo 70 de la Constitución Nacional y Artículo 1 de la ley N° 25.320). A tal fin líbrese oficio, al cual deberá adjuntarse copia del presente resolutorio." Que el pedido de desafuero se enmarca en lo dispuesto por el Artículo 2 de la Ley N° 25.320 (Ley de Fueros), que determina: "La solicitud de desafuero deberá ser girada de manera inmediata a la Comisión de Asuntos Constitucionales de la Cámara correspondiente, la que deberá emitir dictamen, en un plazo de 60 días. La Cámara deberá tratar la causa dentro de los 180 días de ingresada aun cuando no exista dictamen de comisión". Que como expresa el artículo mencionado el pedido fue remitido a la Comisión de Asuntos Constitucionales presidida por Dalmacio Mera, del P.J. Que en reunión de Labor Parlamentaria el oficialismo y la oposición acordaron interpretar que el plazo del pedido del juez, de seis meses, debía ser tomado como 180 días hábiles. Que, de esta manera, el debate por los fueros de la ex presidenta debería darse en los próximos meses. Que en el marco actual de lo sucedido se debe dar tranquilidad a la ciudadanía y garantizar el correcto funcionamiento de las Instituciones. Que, en este sentido, resulta razonable que el Juez Federal, Dr. Claudio Bonadío entienda que la ex presidente deba ser detenida para evitar que perjudique la investigación y que la Honorable Cámara de Senadores proceda a su desafuero. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **D E C L A R A C I O N**

Artículo 1º): Expresase la necesidad de dar pronto tratamiento en la Honorable Cámara de Senadores de la Nación al pedido de desafuero de la Senadora por Unidad Ciudadana Cristina Elisabet Fernández. Artículo 2º): A través de la Secretaría Legislativa remitir copia de la presente declaración a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación y a los Senadores de la Provincia de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Neuquén. Artículo 3): De Forma. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? 7 votos por la afirmativa, 7 por la contraria, el voto de la Presidencia es por la afirmativa. Queda aprobado. Secretario legislativo: **ENTRADAS N°: 0560/2018, 0577/2018 - EXPEDIENTES N°: CD-241-B-2018, CD-247-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO- FPN UNE-PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRESAR EL REPUDIO AL DECRETO NACIONAL 702/18 REFERENTE AL RECORTE DE LAS ASIGNACIONES FAMILIARES EN LA ZONA PATAGÓNICA - DESPACHO N°: 055 /2018.** VISTO el Expediente N° CD-241-B-2018 y CD-247-B-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION. VISTO: El Expediente N° CD-241-B-2018 y CD-247-B-2018; y CONSIDERANDO: Que el Decreto N° 702/18, dictado por el presidente Mauricio Macri, recorta en forma significativa las asignaciones familiares que perciben los trabajadores asalariados de Tierra del Fuego, Santa Cruz, La Pampa, Río Negro, Neuquén y varios departamentos de Formosa, Jujuy, Salta, Catamarca, Mendoza y Buenos Aires (Carmen de Patagones). Que se trata de recortes -que afectan a la asignación prenatal, por hijo y por ayuda escolar- que oscilan entre el 25 y el 75% de reducción. Que es un golpe al bolsillo de la familia trabajadora numerosa, con varios hijos, un derecho conquistado, hace décadas, para ayudar a afrontar las zonas desfavorables, las inclemencias climáticas y la mayor carestía del costo de vida por las lejanías de las grandes metrópolis. Que involucra a más de 400 mil niñas/os en esta disminución del ingreso monetario de la familia trabajadora. Que es parte de las medidas de 'ajuste' que contempla el acuerdo entre el gobierno Macri y el Fondo Monetario Internacional (FMI). Que se trata de un 'ahorro' de 5000 millones de pesos al año y es consecuencia directa de la disminución de los aportes patronales al sistema previsional, aprobado con fuerte resistencia obrera y popular en diciembre pasado, que comenzó a regir a principios de este año y continuará incrementándose durante los próximos cinco años. Menos aportes de los patrones, menos ingresos para los hijos de los trabajadores. Que esto es justificado por el gobierno como "equidad". En lugar de elevar las asignaciones por hijo, no sólo de las zonas desfavorables, sino de todo el país, para afrontar la inflación desenfrenada y el incremento del costo sobre la canasta de consumo familiar provocado por la devaluación monetaria, las disminuyen. Nivelan... pero para abajo. Dicen que quieren terminar con los "privilegios" atacando las conquistas de los trabajadores, para uniformar en la miseria. Y, por supuesto, el gobierno lo hace por decreto, al margen de toda negociación paritaria con el movimiento obrero e incluso de debate en el Parlamento. Antes que se discuta el proyecto de Presupuesto se aplica por decreto la reducción de las asignaciones familiares, que incluso comienzan a regir a partir del 1º de septiembre de este año. Que alertamos que este es un peligroso precedente que el gobierno anti-obrero, asociado al Fondo Monetario Internacional (FMI), podrá luego tomar para terminar con los 'privilegios' de los jubilados de la zona patagónica que ganan un plus por encima de la jubilación mínima y media nacional. Y hasta con los salarios de trabajadores estatales y numerosos gremios que tienen incorporado en sus convenios cláusulas monetarias de zona desfavorable. Que denunciamos también que esto ha ido de la mano con reducciones decretadas por la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) -sí, claro: para imponer la 'equidad' y terminar con 'privilegios'- de los descuentos por hijo en el pago de ganancias que hacen los trabajadores. Y también con la eliminación del pago de discapacidad a las esposas que tienen maridos con salarios por encima del promedio general. Todas medidas de índole similar de ajuste siempre contra el salario del trabajador. Que este 'ajuste' antiobrero contra las asignaciones familiares, no debe pasar. El movimiento obrero debería enfrentarlo con la continuación y profundización del paro del 25 de junio pasado, por el paro activo de 36 horas y la huelga general contra el ajuste fondomonetarista y por el salario y los derechos de los trabajadores. Que a través de la Ley N° 24.714 se instituyó con alcance nacional y obligatorio el Régimen de Asignaciones Familiares con alcance a los trabajadores que prestan servicios remunerados en relación de dependencia en la actividad privada, a los beneficiarios de la Prestación por Desempleo, de la Ley de Riesgos del Trabajo, del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y de pensiones no contributivas por invalidez, como así también a los grupos familiares que se encuentren desocupados o que se desempeñen en la economía informal. Que esta decisión estuvo enmarcada en la adopción de políticas públicas que permitan mejorar la situación de grupos más desprotegidos de la sociedad, sobre todo en un marco adverso de la economía como el que vive el país, con una inflación galopante que pulveriza los ingresos de las familias, principalmente las más vulnerables. Que el sistema de seguridad social es la principal herramienta de redistribución de los recursos, brindando cobertura a las contingencias sociales y priorizando el análisis de la situación de cada grupo familiar, protegiendo a los más necesitados, ya que la familia es la célula básica de toda sociedad y su protección genera mejores condiciones para la misma en todo su conjunto. Que, al verse reducidos los montos de las asignaciones familiares en las provincias detalladas precedentemente, las cuales contaban con un plus de zona desfavorable, se va afectar a los padres de los beneficiarios que perciben el subsidio. En el caso de la Patagonia, se verían afectados unos 150.000 - 300.000 niños según la declaración de algunos expertos de la zona. Que creemos que esta medida nacional es parte del ajuste programado para el año próximo donde el gobierno nacional se ha comprometido con el Fondo Monetario Internacional (FMI) a realizar recortes cercanos a los \$300.000 Millones, y como se ve siempre terminan pagando los trabajadores y las personas más vulnerables. Que, a diferencia de lo establecido por el Decreto N° 702/2018, el gobierno nacional sigue priorizando sectores como: la agro-exportación, el financiero y el energético, que detentan las mayores ganancias en estos años, manteniendo y mejorando privilegios, en detrimento de los sectores más desprotegidos como son los trabajadores, que perciben este beneficio que representa una ayuda económica para llegar a fin de mes con sus gastos básicos fundamentales. Que la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) anunció una baja del techo de \$94.786 a \$ 83.917 de ingreso familiar para cobrar el beneficio. Y en el caso particular, ningún integrante del grupo familiar debe ganar más de \$41.959 para acceder a la asignación familiar, originando una baja importante a una parte de los 6.849.018 trabajadores que actualmente percibían el beneficio. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **D E C L A R A C I O N**

Artículo 1º): Exprésase el repudio al Decreto Nacional Nº 702/2018, mediante el cual quedan eliminadas las denominadas zonas diferenciales para el cobro de las asignaciones familiares a partir del mes de septiembre, afectando a 6.849.018 trabajadores de todo el país. Artículo 2º): Exprésase la necesidad de anulación del Decreto Nº 702/2018, de “Asignaciones Familiares”, firmado por el Poder Ejecutivo Nacional el 26 de julio de 2018, y publicado en el Boletín Oficial el 27 de julio del corriente, y sus modificatorias. Artículo 3): A través de Secretaría Legislativa remitir copia de la presente declaración al Poder Ejecutivo Nacional. Artículo 4): De forma. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Ahora sí. Tiene la palabra el concejal Luis Durán. Concejal Durán: Gracias señor Presidente. Este Proyecto que bueno, que estamos impulsando en este momento es un proyecto donde estamos planteando nosotros a raíz de este decreto, el 702 del gobierno nacional, donde ha disminuido las asignaciones por hijo donde nos toca muy de cerca, bueno a la Patagonia, a la provincia del Neuquén. Este decreto está por un mes estaba congelado pero todavía no es seguro eso, es decir tenemos muchas dudas, por eso nosotros estamos solicitando en este momento esta Declaración. Para poner un poco en contexto hay una diferenciación en cuanto a la zona desfavorable de las diferencias por asignación por hijo, se piensa bajar, anda más o menos desde una familia tipo \$ 90.000 bajarla más o menos \$ 83.000 más o menos y una diferencia de \$ 10.000 por familia y después para aquellos sueldos mayores o hasta \$ 41.000 es lo único que está permitiendo. En todo el país se habla de más o menos de 6.800.000 trabajadores que se verían afectados, esto realmente se habla de una cifra de más de \$ 6.000.000.000 que sería un recorte y bueno volvemos a lo que ya veníamos diciendo, realmente pareciera ser que no alcanza con lo que la Patagonia le da al país pareciera ser, no?, porque meterse con los chicos, meterse con las jubilaciones sinceramente nos parece un despropósito, un despropósito más de esta política que está llevando adelante este gobierno, este gobierno nacional para poner qué tenemos la diferenciación por la zona desfavorable me parece que primero deberían tener en cuenta varios aspectos, en primer lugar las temperatura en las cuales vivimos en la Patagonia, es decir no andamos en camiseta ni en chinelas, acá cuando hace frío, es decir, nos pareció un desacierto más en su momento cuando lo pronunciaba el Presidente de la Nación. También tenemos el tema de los fletes, es decir, acá todo vale más caro en esta provincia pero por una simple razón primero que se encarece por los fletes que vienen los alimentos y después se encarece porque esta es una zona petrolera y cuando existe una zona con la actividad que tenemos acá es muy propensa a que los precios por las dudas se incrementen, ya sea de alimento, vestimenta, calzado, todo. Después el tema de la alimentación, se consume más calorías en invierno, bueno por lo que ya dijimos, el tema de la calefacción y resulta que estamos viendo señor Presidente que es como que nos castigan, es decir Neuquén más o menos andamos, creo que son más o menos unos 70.000 chicos que quedarían, que serían afectados por esta medida nacional, por lo tanto nosotros queremos pedirle a los compañeros concejales, a los colegas concejales que nos acompañen en esta Declaración porque realmente

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tenemos que defender entre todos el lugar en que vivimos y estas son algunas medidas que atentan contra al lugar que vivimos, acá se ha usado como excusa tirada de los pelos con el porcentaje que paga la provincia, yo creo que las comparaciones en este sentido me parece que no tienen nada que ver y estamos hablando de un beneficio que tiene la Patagonia en este sentido y que recibe del gobierno nacional y creemos una injusticia que se lo saquen o que se lo bajen y en cuanto a lo que reciben los trabajadores de parte de la provincia de Neuquén, bueno tendrán convenios con los gremios porque no creo que los gremios se queden callados ante todo esto, tendrán otros ingresos que no están contemplados, no conocemos como son los acuerdos pero lo que sí estamos seguros es que nos están bajando desde Nación estos beneficios para los chicos y creemos que nos tenemos que poner firmes, nos tenemos que oponer a esto porque esto pasó hace más o menos 2 - 3 semanas y fíjense lo que está pasando ahora, ahora vienen por las tarifas, por los subsidios y todo. Nada más Presidente. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Tiene la palabra el concejal Sánchez. Concejal Sánchez: Gracias señor Presidente. Bueno aclarar por qué no vamos a acompañar este proyecto como bloque. Primero es importante señalar algunas cuestiones que ya se marcan de entrada como imprecisiones en el mismo proyecto importante hacer estas aclaraciones porque es evidente que bueno, que muchas de las cuestiones que se interpretan, yo entiendo que tienen que ver con la falta rigurosidad y no con mala intención, bueno es interesante que como dato para tener en cuenta que a partir de la llegada al gobierno del presidente Macri, del gobierno de Cambiemos, se sumaron más de 1.500.000 de chicos a recibir esta asignación en todo el país, todavía falta, faltan todavía muchos chicos en nuestro país que reciban algún tipo asignación, pero este gobierno se ha ocupado de incorporar a muchísima gente y no solamente incorporar masivamente a niños de todo el país a recibir este beneficio, vale aclarar también el término, es un beneficio, sino que también impulsó este gobierno una autorización automática del beneficio antes se aprobaba cuando por cadena nacional la mandataria o el mandatario de turno definía el aumento, ahora se define automáticamente, es decir esa actualización no requiere de bombos y platillos para ser anunciada sino que el propio gobierno cree que es un beneficio que debe actualizarse periódicamente de forma tal de dar cobertura a los niños de todo el país, sobre todo los de las familias más vulnerables. Estamos hablando de un beneficio por niño que tiene un valor superior a \$ 1.500 mensualmente, muy superior al que se otorga para el caso en la provincia de Neuquén a los empleados públicos provinciales y en ese caso uno no ve manifestaciones ni públicas, ni mediáticas, ni mucho alarde respecto de esta situación, no veo mucha gente lamentándose, tampoco veo mucha gente lamentándose porque la mayor parte de los empleados de la Municipalidad de Cutral co están absolutamente precarizados por ejemplo, esas son cosas que parece que no a todo el mundo le preocupa pero si nos preocupamos por algunas cosas sería bueno que nos preocupemos por otras. Como todos sabemos esta decisión que había tomado el gobierno nacional fue revisada y está en un proceso de revisión todavía con lo cual las asignaciones familiares se mantienen tal cual estaban previos al decreto que firmó la vicepresidente Gabriela Michetti oportunamente pero también es importante señalar los montos que se pagan por ejemplo en discapacidad, se

pagan montos superiores a \$ 5000 por niño discapacitado, también muy superior a lo que se paga a los niños discapacitados de nuestra provincia y me refiero a niños que por ejemplo son hijos de enfermeros, de policías, la gente más vulnerable que tiene un empleo público en nuestra provincia recibe mucho menos que lo que se recibe a escala nacional, vecinos de esta misma provincia y vecinos de esta misma provincia y de esta ciudad porque el municipio de la ciudad Neuquén tiene las mismas escalas que a nivel nacional y las tiene unificadas, no por el nivel de ingreso familiar sino que a todos los niños de las familias municipales se les paga exactamente lo mismo \$ 1.572 y también se respeta la escala nacional en el caso de discapacidades, con lo cual reitero este proyecto que carece de toda rigurosidad técnica y demuestra claramente una falta de conocimiento y de entendimiento de la situación no va a ser acompañado por nuestro bloque. Muchas gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Ahora ponemos a consideración el despacho recientemente leído. Tiene la palabra la concejal Vanina Merlo. Concejal Merlo: Sólo quiero hacer una corrección conceptual fundada en toda la legislación vigente más allá de que la persona que recibe la asignación universal es denominada beneficiario, lo que percibe este beneficiario es una suma de dinero, es un derecho que se refleja en una suma de dinero, que no es igual a todos los trabajadores y que varían según la situación de vulnerabilidad en que se encuentran entonces me parece importante corregir conceptualmente al concejal predominante respecto de que no es un beneficio sino es un derecho que corresponde a aquellos beneficiarios que se encuentran en determinada situación de base imponible o de situación económica. Solo eso. Gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Ahora sí, sometemos a votación el Proyecto anteriormente leído. Los que estén por la afirmativa? 7 votos por la afirmativa, 7 votos en sentido contrario y el doble voto de la Presidencia es en negativo. Queda desaprobado. Continuamos con Orden del Día. Secretario Legislativo: **ENTRADA N°: 0597/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-255-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS - UCR CAMBIEMOS- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL PASO POR LA CIUDAD DE LA LLAMA OLÍMPICA DE LA JUVENTUD EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO - DESPACHO N°: 056/2018.** VISTO el Expediente N° CD-255-B-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION. VISTO: El Expediente N° CD-255-B-2018; y CONSIDERANDO: Que la Llama Olímpica de la Juventud visitará la ciudad de Neuquén el día 20 de septiembre del corriente año en el marco de los Juegos Olímpicos de la Juventud, a desarrollarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del día 6 al 18 de octubre de 2018. Que los Juegos Olímpicos son el corolario de años de trabajo y de esfuerzo de miles de deportistas de todo el mundo. Que en 2018 estos Juegos Olímpicos de la Juventud se llevarán a cabo en nuestro país, más específicamente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Que dicho evento convocará a 4.000 atletas de 206 países. Que será la tercera edición de los Juegos Olímpicos de la Juventud, un evento multideportivo internacional realizado cada cuatro años por el Comité Olímpico Internacional. Que la inauguración del evento propone una ceremonia de inauguración abierta a todo el público a diferencia de las que se desarrollan en

estadios; modalidad que será aplicada por primera vez en la historia moderna de los Juegos Olímpicos. Que la Llama Olímpica de la juventud recorrerá la República Argentina a través de 14.000 kilómetros, iluminando la diversidad geográfica y cultural del país. Que pasará de mano en mano en 17 relevos y con ella viajarán los valores Olímpicos de respeto, amistad y excelencia. Que los eventos deportivos de este tipo realzan el espíritu de camaradería y sana competencia entre los participantes. Que durante el paso de la antorcha, la ciudad de Neuquén. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE DECLARACION

Artículo 1º): Declárase de Interés Municipal el paso por la ciudad de la Llama Olímpica de la Juventud el día 20 de septiembre, formando parte del evento de iniciación de los Juego Olímpicos de la Juventud a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del día 6 al 18 de octubre del corriente año.

Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: Concejal Sánchez tiene la palabra. Concejal Sánchez: Gracias señor Presidente. Bueno, este suceso que vamos a vivir los neuquinos en el marco de los festejos previos a los Juegos Olímpicos de la Juventud realmente es un evento que nos tiene que llenar de orgullo, la ciudad de Neuquén es una de las pocas ciudades elegidas en todo el país para que la Llama Olímpica que viene desde la ciudad Atenas recorra miles de kilómetros en todo el país y la va a recorrer, aquí en nuestra ciudad, de la mano de jóvenes deportistas claramente estamos hablando de jóvenes deportistas porque estamos hablando de los Juegos Olímpicos de la Juventud y aquí un doble motivo para estar orgullosos porque el hecho de que Argentina como país organice unos juegos olímpicos, si bien estamos hablando de Juegos Olímpicos de Juventud, claramente tiene que ver con las cosas positivas que a veces nos olvidamos de señalar y no estoy hablando de cuestiones políticas porque esto trasciende claramente lo político, esto tiene que ver con las cosas valiosas que podemos hacer los argentinos cuando nos ponemos de acuerdo, cuando tenemos ganas, cuando tenemos capacidad de esforzarnos, de arremangarnos y de mirar los grandes desafíos con grandeza y creo que la posibilidad que nos ha dado el mundo de organizar estos Juegos Olímpicos es algo que nos tiene que llenar de orgullo y es cierto se va a hacer en la ciudad capital de nuestro país pero el hecho de que esta llama recorra ciudades importantes como la nuestra, hablan de un evento que claramente es de todos los argentinos y nosotros nos tenemos que sentir involucrados y el hecho de que haya jóvenes deportistas destacados, tanto basquetbolistas, una jugadora de handball es selección nacional, súper destacada también, un árbitro que va ser uno de los 120 árbitros que va a tener el evento y es neuquino, es el único patagónico y es neuquino, sumado a atletas deportistas con algún grado de discapacidad, algún tipo de discapacidad que también van a ser parte del evento, realmente es algo, reitero, para llenarnos de orgullo, vivir ese evento como una gran fiesta que tiene que ser una fiesta de todos, se va a realizar el evento en un fin de semana eso nos va a dar posibilidad a todos de participar, de acompañar la antorcha y de vivirla como un festejo pleno, reitero los neuquinos somos de los pocos, de la pocas ciudades de todo el país donde esta antorcha va a estar encendida recorriendo nuestras calles y es una excelente oportunidad, justamente en el mes aniversario de

nuestra ciudad, para que nos unamos y festejemos y por supuesto el 6 de octubre empiezan estos Juegos Olímpicos en la ciudad de Buenos Aires y todos los ojos del mundo van a estar puestos en nuestro país, así que sintamos orgullosos de las cosas positivas reitero me parece que es una buena oportunidad para hacerlo. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Tiene la palabra la concejal Vanina Merlo. Concejal Merlo: Gracias señor Presidente. Quiero agregar a lo planteado por el concejal que me antecede que también es una gran oportunidad para reflexionar. Este año ha sido vetado por nuestro Intendente la creación del Consejo del Deporte, entonces esto nos permite reflexionar e insto al Poder Ejecutivo Municipal a reflexionar sobre las políticas públicas llevadas adelante en relación a la política pública deportiva que permita que no solo veamos pasar la Llama de los Juegos Olímpicos sino que nuestros jóvenes sean cada vez más protagonistas de este trascendente evento. Muchas gracias señor Presidente. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Ahora sí, ponemos a consideración del cuerpo el Proyecto de Declaración. Tiene la palabra el concejal Durán. Concejal Durán: Si, señor Presidente. También muy, muy sintético creo que tenemos que apuntar como sociedad a políticas integrales, es decir creemos que los jóvenes estos que se hablaba, no?, de las loas que se hablan de los jóvenes que van a arribar, creo que los jóvenes se algún día fueron chicos entonces nosotros creemos que la política para la juventud, para los jóvenes tiene que ser integral, es decir tenemos que ser coherentes con lo que planteamos porque recién vimos que no se apoyó un proyecto donde le están bajando recursos a los niños, es decir y después aparecen con esos discursos demagógicos, esa forma de hacer politiquería y pareciera ser que con eso solucionamos todo, digo me parece que le está haciendo falta a la política, esto ya lo hemos planteado hace mucho tiempo, dejar de lado la hipocresía y ser coherente con lo que decimos y con lo que hacemos y nosotros desde esta banca vamos a apoyar este Proyecto. Gracias presidente. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Tiene la palabra la concejal Jorgelina González. No tiene la palabra la concejal, desistió de la palabra. Ahora sí, ponemos a consideración el Proyecto de Declaración. Por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad de los presentes. Continuamos con Orden del Día. Secretario Legislativo: Pasamos a los despachos con estado parlamentario de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas. **ENTRADA N°: 0449/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-028-M-2018 - CARÁTULA: MONETTA ROSANA PATRICIA. SOLICITA CONDONACIÓN DE DEUDA POR LIMPIEZA DE BALDÍOS - DESPACHO N°: 029/2018.** VISTO el Expediente N° CD-028-M-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN. VISTO: El Expediente N° CD-028-M-2018; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la señora Monetta, Rosana Patricia, D.N.I. N° 16.624.224, con domicilio en la calle Pasteur N° 745 del barrio Limay de esta ciudad, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de tasa por inspección e higiene de baldíos, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-080-4486-0000. Que no es posible analizar el pedido de la recurrente ante la falta de los informes técnicos correspondientes. Por ello y

en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

Artículo 1): Solicítase al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a elaborar los informes técnicos pertinentes a efectos de poder evaluar la petición efectuada por la señora Monetta, Rosana Patricia, D.N.I. N° 16.624.224, referente a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de limpieza de baldíos, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-080-4486-0000. Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por mayoría. Continuamos. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0485/2018 - EXPEDIENTE N° 2935-M-2018 - CARÁTULA: MUN. CONTADURIA MUNICIPAL. ELEVA RENDICIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2018 ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - DESPACHO N° 030/2018.** VISTO el Expediente N° OE-2935-M-2018; y CONSIDERANDO: Que el Órgano Ejecutivo Municipal eleva rendición correspondiente al mes de enero de 2018. Que esta Comisión Interna ha tomado oportuna nota de la información contenida en las actuaciones. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por mayoría. Secretario Legislativo: Pasamos a los despachos con estado parlamentario de la Comisión de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento y Recursos Humanos. **ENTRADA N° 0498/2018 - EXPEDIENTE N° CD-216-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN- UNE- PROY. DE COMUNICACIÓN. INSTAR A DAR RESPUESTA A LAS COMUNICACIONES 086, 148 Y 171 DE 2017 Y 004/2018 - DESPACHO N° 037/2018.** VISTO el Expediente N° CD-216-B-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN. VISTO: El Expediente N° CD-216-B-2018; y CONSIDERANDO: Que el 7 de julio del 2017, este cuerpo emitió la Comunicación N° 086/2017, en la cual se le requirió al Órgano Ejecutivo Municipal información relativa a la actual concesionaria de la provisión del servicio público de energía eléctrica. Hasta el día de la fecha, tal comunicación, solo obtuvo respuesta parcial a los puntos solicitados en la misma. Que al informe solicitado, le siguieron la Comunicación N° 148/2017, Comunicación N° 171/2017 y la Comunicación N° 004/ 2018, emitidas por este Concejo Deliberante, todas ellas, con intenciones de ampliar el pedido de información, y hasta el momento ninguna ha sido respondida por el Órgano Ejecutivo Municipal. Que el contrato que rige el servicio de distribución eléctrica de la ciudad finalizó en Agosto de 2017, y actualmente se está analizando un nuevo contrato por parte del Órgano Ejecutivo Municipal, razón por la cual se hace indispensable contar con la información requerida oportunamente para conocer el estado y situación de la gestión. Que de no obtener la información, este cuerpo se ve afectado y obstruido en su accionar, debiendo apelar a información atrasada y/o desactualizada para

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

estimar aspectos de un servicio tan esencial como el de energía eléctrica. Que la Ordenanza Nº 11840 que establece en el Artículo 1º) “Todo funcionario tiene la obligación de brindar la información que le requiera el Concejo Deliberante”, y en su Artículo 2º), contempla, “La información deberá ser brindada en un plazo no mayor a 15 (quince) días, y en aquellos requerimientos que se haga necesario adjuntar pruebas o realizar algún tipo de informe se podrá ampliar hasta un total de 20 días, contados a partir de la fecha de ingreso del expediente al Órgano Ejecutivo”. Que hasta el momento, el Órgano Ejecutivo Municipal no ha respetado los plazos para dar respuesta, y tampoco ha dado respuesta a las comunicaciones antes mencionadas, en violación a lo establecido en la Ordenanza Nº 11840. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION

Artículo 1): INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a dar respuesta a cada uno de los puntos solicitados en: a) Comunicación Nº 086/2017 (Expediente CD-176-B-2017). b) Comunicación Nº 148/2017 (Expediente CD-314-B-2017). c) Comunicación Nº 171/2017 (Expediente CD-390-B-2017). d) Comunicación Nº 004/2018 (Expediente CD-020-B-2018). Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: Tiene la palabra el concejal Durán. Concejal Durán: Gracias señor Presidente. Brevemente Presidente, queremos hablar de este tema Presidente porque creemos que el tema del servicio de energía eléctrica que se presta en la ciudad merece, bueno, tener la mayoría de las atenciones que el tema así lo amerita, no?, es decir hay nuevas novedades, la quita de subsidios a nivel nacional. Nosotros venimos ya desde el año pasado solicitando informe al Ejecutivo, que es la autoridad de aplicación de este servicio, y no tenemos respuesta, se está analizando la redacción de un contrato, se está analizando esta idea de hacer un nuevo contrato, ya caducó el año, en agosto había vencido, en agosto del año pasado y creemos que hemos escuchado el fin de semana a la máxima autoridad de esta provincia algo llamativo y que no lo habíamos visto solicitando por un contrato de concesión del municipio, creo que de todos lados las voces se alzan para que podamos en primer lugar definir el tema del servicio eléctrico pero nosotros como Concejo Deliberante llevamos, contábamos entre 6 ó 7 pedidos de Comunicación al Ejecutivo Municipal y no tenemos ninguna respuesta, digo no podemos hacer nada si no tenemos la información que solicitamos, esto realmente no entendemos este posicionamiento del Ejecutivo Municipal porque no sé se estará esperando que a fin de año aparezca y lo hagan todo rápidamente, sinceramente estamos preocupados desde nuestro espacio Presidente porque fíjese que nosotros tenemos algunos, acá se hablaba hoy también al principio del tema de los subsidios, el tema de la energía eléctrica y es como que estamos aprovechando, como dice el dicho, no?, “a río revuelto ganancia de pecadores” y resulta que tenemos un tema que no lo hemos planteado y no se escucha que hablen de ese tema, que es que en los últimos 10 años los vecinos pagaron 2150% demás en la tarifa cuando la inflación fue de 260 ó 270, entonces lo que no queremos, queremos más voces que hablen de esto porque pareciera ser que este tema se está dejando de lado, pareciera ser que hay que mirar para adelante y nosotros decimos los vecinos tenemos, alguien nos tiene que decir si estafaron o no a los vecinos pero

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

pareciera ser que esto no se quiere hablar, bueno todo esto sumado a la falta información y sinceramente vemos, señor Presidente ,que como va todo este tema los vecinos están desamparados, es decir hoy ni la autoridad de aplicación, ni la cooperativa y más ahora sumémosle todo este problema que tenemos en la ciudad y bueno yo temo mucho que este tema se resuelva como se debería resolver a favor de los vecinos. Nada más señor Presidente.

Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Ahora sí. Los que estén por la afirmativa? 6 votos por la afirmativa, no reúne los votos necesarios. Secretario Legislativo: Pasamos a los despachos con estado parlamentario de la Comisión de Ecología y Medio Ambiente. **ENTRADA N°: 0556/2018 - EXPEDIENTE N°: 7301-M-2017 - CARÁTULA: MUN. SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE. ELEVA PROYECTO DE CAPACITACIÓN DOCENTE SOBRE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS - DESPACHO N°: 010/2018.** VISTO el Expediente N° OE-7301-M-2017; y CONSIDERANDO: Que a fojas 58 la Secretaría de Gobierno remite a la Dirección Municipal de Despacho las actuaciones para su conocimiento y remisión al Consejo Provincial de Educación. Que por error se remitió a este Concejo Deliberante. Que, por todo lo expuesto, corresponde dar por finalizado el tratamiento de las presentes actuaciones. Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) REMITIR** las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa?. Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por mayoría. Continuamos. Secretario Legislativo: Despachos con estado parlamentario de la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo. **ENTRADA N°: 0544/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-010-V-2017 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS RINCON DE EMILIO. REFERENTE A LA POSIBILIDAD DE VENTA DE UN ESPACIO PÚBLICO AL RINCÓN CLUB DE CAMPO - DESPACHO N°: 039/2018. DE MINORÍA. ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO.** VISTO el Expediente N° CD-010-V-2017; y CONSIDERANDO: **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA. VISTO:** El Expediente N° CD-010-V-2017; y CONSIDERANDO: Que por Ordenanza N° 5736 y posterior convenio suscripto entre el Rincón Club de Campo y la Municipalidad de Neuquén, se otorgó Permiso de Uso y Ocupación Precaria, sin opción a compra, una superficie de 33.494,96 m2, desafectadas del Parque Regional Público, creado por Ordenanza N° 4538, parte del sobrante del Lote Oficial 3 que conforma un polígono irregular, con destino exclusivo para la ampliación de las canchas de golf, imponiendo además obligaciones respecto de la custodia y mantenimiento del lugar. Que sin perjuicio de lo antedicho, se ha permitido una ocupación de 8 ha, aproximadamente 77.000 m2, no habiendo cumplido con las obligaciones impuestas, principalmente por la obstrucción del libre escurrimiento de los flujos pluvio-aluvionales, en el canal adyacente a la calle América del Sur y continuación de la calle África. Que los vecinos de Rincón de Emilio han solicitado en reiteradas oportunidades la reapertura de la calle América del Sur, con la restitución de dichos canales de escurrimiento, sin que hasta la fecha no se haya dado respuesta a su reclamo, que por otra parte permitiría contar con la vía de acceso requerida previamente en autos: “ *Brizzola y otros c/Municipalidad de Neuquén*”, así como disminuir la contaminación

atmosférica, sonora y visual en el parque público, por disminuir el tráfico a través del mismo, teniendo presente la preservación de las vías públicas y los parques, las áreas protegidas de nuestra ciudad, para el goce y beneficio de la ciudadanía toda. Que en la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo se le dio tratamiento a los expedientes N° CD-027-E-1922, N° SEO-7392-E-1997, N° OE-5642-S-2004, N° C-0204-1194, N° CD-010-E-2013 y N° CD-018-B-2018. Que la misma comisión resolvió dar por agotado el tratamiento de dichos expedientes a través del Despacho N° 005/2018, en el cual se dispuso el archivo de dos expedientes (CD-027-E-1922 y CD-010-E-2013) y la remisión de los otros tres expedientes al Órgano Ejecutivo Municipal (SEO-7392-E-1997, OE-5642-S-2004 y C-0204-1194), y posteriormente, en sesión Ordinaria N° 6 del corriente año, fue aprobado por mayoría del cuerpo. Que la desafectación de parte de calles y de superficies pertenecientes al Parque Regional, atentan contra la conservación y revalorización del espacio público y natural, lo que implica el dominio público, uso social colectivo y multifuncionalidad en un todo de acuerdo a lo preceptuado en la Ordenanza N° 9640. Que debe apuntarse a lineamientos tales como el espacio público y las relaciones entre su configuración y el ejercicio de la ciudadanía, la calidad de vida de la ciudad, el ámbito de identidad, identificación simbólica y de reconocimiento, la desaparición de los espacios impunes en pos de la protección y el refugio, la generación de valor agregado y plusvalías; para alcanzar un espacio público rentable para todos. Que los antecedentes administrativos y judiciales por si solos respaldan el rechazo de la ciudadanía a persistir con la cesión de espacios públicos para unos pocos en detrimento del goce común. Que en resumen, la ocupación indebida de una superficie mayor a la permitida originalmente, la no continuidad o intransitabilidad de calles, el no drenaje de lluvias y efluentes por si solos abonan lo mencionado precedentemente, por lo que resulta inaceptable entregar tierras públicas a una sociedad privada para su propio y exclusivo beneficio. Que tratándose de áreas protegidas debe evitarse el deterioro innecesario del paisaje, suelo natural y vegetación autóctona con obras que modifiquen sus cauces naturales, topografía y en especial la escarpa. Que luego de años de tratamiento de los expedientes antes mencionados, de las solicitudes por parte de Rincón Club de Campo S.A. del otorgamiento de nuevos permisos de Uso y Ocupación precaria, y posteriormente, intentos de compra de los predios mencionados, este cuerpo en sus diversas composiciones no ha hecho lugar a las solicitudes requeridas en ninguna oportunidad. Que sin perjuicio de ello, Concejales de los Bloques FPN, MLDS, FIT, UCPV y MPN, enviaron nota dirigida a la Sindicatura Municipal en virtud de lo establecido por la Ordenanza N° 8752, Artículo 9), inciso 3°. Que en dicha nota recibida el 13 de abril de 2018, se requería se expida sobre cuatro puntos, referidos a la intensión de venta de las tierras involucradas: a- Las observaciones, pedidos de informe, recomendaciones, examen y control, efectuadas sobre las actuaciones realizadas por el Órgano Ejecutivo Municipal en las tierras que actualmente ocupa Rincón Club de Campo S.A. hasta el 31 de Marzo de 2018. b- Examine y emita, observaciones sobre la conveniencia de la venta de tierras solicitadas por Rincón Club de Campo S.A., y según la intención de venta formalizada por el Órgano Ejecutivo Municipal sujeto al precio que fije el Tribunal de Tasaciones

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de la Provincia de Neuquén. c- Si existe aplicación de la Ordenanza 13618, la cual establece una Reparación por Anexamiento. En caso de no haberse aplicado hasta la fecha, emita opinión respecto de la omisión del Ejecutivo Municipal. d- Examine y emita, observaciones sobre la conveniencia, y la factibilidad, de que la venta se despliegue contratando en forma Directa, teniendo presente las limitaciones en la reglamentación vigente para las Contrataciones Públicas. Que en virtud del mencionado requerimiento, el presidente de la Sindicatura Municipal, envía respuesta dirigida al Presidente de la Comisión de Obras Públicas, la cual fue recepcionada el día 11 de Mayo de 2018, conforme consta el en el cargo de recepción, pero no se la dio a conocer al resto de los concejales, ni se manifestó en la Comisión Interna de Obras Públicas. Que sin perjuicio de ello, y desconociendo el motivo por el cual la repuesta de la nota no fue informada a los Concejales interesados, el Bloque del Frente Neuquino - FPN-UNE, se comunicó nuevamente con el presidente de la Sindicatura Municipal, el cual le remitió la respuesta, en la que se expidió sobre los 4 puntos en cuestión, pudiendo citar algunos fragmentos: - Respecto del punto A: "En este tema en particular, respecto de lo solicitado en el punto a), informo que esta Sindicatura no ha tenido intervención sobre las acusaciones realizadas por el Órgano Ejecutivo Municipal hasta el 31 de marzo de 2018". Que en relación a los puntos B, C y D, se le dio intervención al Área de Legal, la cual dictamino: "(...) Actualmente el mencionado Club está ocupando en forma ilegal y/o irregular con más de 5 años las 3,5 hectáreas, el municipio debería subsanar en forma inmediata a la devolución de tierras. Con respecto a los 42.336,42 metros cuadrados que actualmente ocupa el Rincón Club de Campo S.A. anexada a las 3,5 hectáreas no surge a la vista de ninguna documentación que autorice por parte del municipio un préstamo o cesión de las mismas por tal motivo también el municipio deberá exigir en forma inmediata la restitución de las mismas al Rincón Club de Campo S.A. En conclusión, el municipio debería intimar fehacientemente la restitución de las 3,5 hectáreas otorgada al Rincón Club de Campo S.A. mediante Ordenanza Nº 5736 por haberse vencido ampliamente el término de ocupación. El municipio debería intimar la restitución de los 42.336,42 metros cuadrados al Rincón Club de Campo S.A. ya que esta no fue autorizada por el municipio por lo tanto el referido club deberá reparar por anexamiento como medida de compensación pecuniaria a favor del municipio por el término de ocupación con el procedimiento establecido en los Arts. 4, 5 y 6 de la Ordenanza Nº 13618." Que observando lo resuelto por la Sindicatura Municipal, no queda dudas al respecto de la calidad en la ocupación de las tierras por el Rincón Club de Campo S.A. Que siguiendo el orden lógico del tratamiento, este Cuerpo debe disponer la caducidad del permiso otorgado oportunamente a favor de Rincón Club de Campo S.A., y al mismo tiempo ordenar al Órgano Ejecutivo Municipal el recupero en su totalidad de las tierras afectadas en pos de velar por el pleno cumplimiento de nuestra Carta Orgánica y ordenanzas vigentes. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Artículo 1): DECLARASE la caducidad del Permiso de Uso y Ocupación Precaria otorgado mediante Ordenanza N° 5736 al Rincón Club de Campo S.A. Artículo 2): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá recuperar el inmueble individualizado como parte del sobrante del Lote oficial 3, con una superficie de 33.494,96 m², que conforma un polígono irregular, las que serán restituidas al Parque Regional Público creado por Ordenanza N° 4538. Artículo 3): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá recuperar el inmueble anexado por Rincón Club de Campo S.A. que comprende una superficie aproximada de 42.336,42m², adyacente al sobrante del Lote oficial 3 que conforma un polígono irregular de 33.494,96 m², las que serán restituidas al Parque Regional Público creado por Ordenanza N° 4538. Artículo 4): De forma. Concejal Presidente: Tiene la palabra el concejal Durán. Concejal Durán: Les pido disculpas a los colegas concejales pero bueno está el Proyecto y estamos hablando seguido, no?. Este proyecto señor Presidente es un Proyecto que impulsaron los vecinos Rincón de Emilio, uno de los tantos que han impulsado, nosotros servimos como para proponer un proyecto para que vuelva esta tierra pública, esta tierra que ya todos conocemos cuál, cómo ha sido el desenlace, este club de privado que tenemos ahí, Rincón Club de Campo. Bueno después de muchas idas y venidas, de muchos proyectos, proyectos que han ido a archivo tenemos una novedad al respecto, en abril de este año 5 bloques políticos enviamos este tema para pedir una opinión a la Sindicatura Municipal, eso fue en abril, nos respondieron inmediatamente, en mayo ya estaba la respuesta pero lamentablemente el presidente de la Comisión de Obras Públicas adujo que se le había pasado y tardamos más de dos meses ese proyecto ahí retenido pero bueno pedimos información y nos enviaron información y bueno una sorpresa, yo diría, grata porque la Sindicatura Municipal le ha dado la razón a los vecinos de Rincón de Emilio y a todos los concejales que hemos presentado proyectos pidiendo que se restituyan estas 8 ha al municipio de Neuquén capital. Es decir, lo que dice el informe de la Sindicatura es que las 3.5 ha que se habían entregado a modo de comodato sin opción a compra tienen que volver y ya llevan cinco años que se ha extendido en el tiempo y después las 4.3 - 4.5 hectáreas bueno directamente dice que siempre estuvieron ocupadas ilegalmente, también solicita la sindicatura es que se le aplique la Ordenanza por anexamiento y convengamos que el año pasado eran 200 millones que ya llevaban acumulado y este año por la Ordenanza que está vigente se duplicaría este monto. A mí me parece que hemos, yo tenía mucha, tengo esperanza de que este Proyecto hoy salga, viendo las declaraciones que hemos tenido la semana pasada del bloque oficialista, no?, las declaraciones con respecto al lote Patagonia decía que no iban a aceptar bajo ningún término que ningún vecino ocupe un lugar público, bueno este es el momento para que pongan en práctica lo que han aseverado con respecto, me estoy refiriendo al lote Patagonia que la semana pasada, hace dos, en la anterior Sesión Salió votado de este Concejo, bueno estas fueron expresiones de un concejal que tomó la palabra en su momento y hablaba de que no iban a permitir ninguna toma ni de tierra pública, ni de plaza, bueno estamos esperando, hoy es el momento para que pongan en práctica lo que dijeron en su momento por eso tenemos esperanza de que esto salga porque ya tenemos los vecinos, tenemos un organismo de la Carta Orgánica como es la

Sindicatura que es la que tiene que controlar todo lo que tenga que ver con las Ordenanzas, con la tierra, con el patrimonio de este Municipio más lo que planteaba el concejal del oficialismo pero que quiero agregarle algo más señor Presidente hace 2 ó 3 semanas atrás también me ponía muy contento porque escuchamos expresiones del representante del municipio activando rápidamente contra una comunidad mapuche que había tomado según ellos 50 ha pero estaban muy molestos porque decían que la justicia no cumplía con eso y también se manifestaron en el mismo sentido que no pueden permitir la ocupación de ningún terreno, bueno acá está la oportunidad para que pongan en práctica sus convicciones y las palabras que han dicho. Nada más Presidente. Concejal Presidente: Gracias concejal. Tiene la palabra el concejal Francisco Baggio. Concejal Baggio: Gracias Presidente. Bueno este es un tema que hemos reiterado ya muchas veces, no voy a redundar en lo que se expresado, lo que todos conocemos por haberlo tratado justamente en varias oportunidades pero subyace la pregunta de que cómo puede suceder en esta ciudad que un grupo de vecinos, un barrio privado, una sociedad anónima mantenga aun 8 ha en su poder cuando definitivamente hace 5 años que tienen vencido el uso y ocupación y desde siempre tuvieron la osadía de ocupar y anexar otras 4 ha, cómo podemos permitir como Concejo Deliberante, como institución legislativa que esto siga ocurriendo, ya no hay más proyecto o petición de compra de esas tierras, ya no hay ningún expediente que los vincule a la misma y sin embargo seguimos tolerando y seguimos permitiendo esto. Yo sé muy bien porque ocurre y ocurre porque hay obviamente disposiciones o predisposiciones políticas que hacen que esto ocurra, esto suceda de esta manera, no desconocemos que allí viven personas muy influyentes de la política neuquina, de la justicia, de los ámbitos de poder y esto obviamente funciona como un condicionante hace pocos días estuve en la casa de una vecina, lindera al barrio y pude ver como una obra significativa que es el canal de desagüe que está haciendo, llevando adelante el municipio con algunas dificultades para con los vecinos pero que en definitiva traerá una mejora a la cuestión aluvional y de desagotes, va a suprimir la histórica calle que era la continuación de la calle América del Sur que ya de por sí está ocupada o está intervenida por el barrio e impedido su acceso como lo está también y continúa estando la ribera del río Neuquén en los 2 km que tiene, casi 2 km que tiene de extensión el barrio. Todas estas arbitrariedades, todas estas acciones no hacen más que poner en contexto lo que verdaderamente ocurre y es que un sector privilegiado de la ciudad de Neuquén utiliza como bien propio una superficie de tierra que nos pertenece a todos los neuquinos y neuquinas de esta ciudad y obviamente necesitamos que esos privilegios se terminen. Muchas gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Ahora sí, ponemos a consideración del cuerpo el proyecto anteriormente leído. Los que estén por la afirmativa? 2 votos por la afirmativa, no cuenta con los votos necesarios. Continuamos con el Orden del Día. Secretario Legislativo: **ENTRADA N°: 0244/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-096-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY DE ORDENANZA. REFERENTE AL CAMBIO DE USO EN LOTES INDICADOS COMO ESPACIOS VERDES Y RESERVA FISCAL - DESPACHO N°: 04 0/2018. DE MINORIA. ARTICULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. VISTO el Expediente CD-096-B-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN**

INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN. VISTO: El Expediente N° CD-096-B-2018; y CONSIDERANDO: Que en virtud de establecer procedimientos claros y ordenados para los cambios de destino y/o uso de los espacios verdes y reservas fiscales dentro del ejido municipal se presentó un proyecto de ordenanza que reglamente los mismos. Que una ciudad sostenible que planifica su desarrollo urbanístico y territorial, procura respetar los ciclos de los recursos naturales, y crea y protege los espacios verdes, todo ello con la finalidad de tener una ciudad que ofrezca y garantice una mejor calidad de vida medioambiental no solo para las generaciones presentes, sino también para las futuras. Que la calidad de vida en una metrópolis está relacionada directamente con la cantidad de espacios verdes (para la recreación, como purificación atmosférica, superficie de drenaje, disipador de polución, etc) y equipamiento público (instituciones educativas, instituciones de salud, etc) con los que cuentan sus habitantes. Que según la Organización Mundial de la Salud (OMS), recomienda 16 metros cuadrados de espacio verde por persona. Que la reserva fiscal es una de las herramientas que tiene el estado para el desarrollo de la calidad de vida, está relacionada directamente con la proyección de crecimiento de la ciudad. Que en un escenario prospectivo, deberían quedar reservas para cumplir con los equipamientos comunitarios básicos para el desarrollo de la comunidad cubriendo las necesidades de salud, educación, deporte, contención social, etc. Que estas reservas están directamente relacionadas a la calidad de vida de los distintos sectores y el crecimiento permitido por el PUA / Código de edificación. Que la Carta Orgánica Municipal en su artículo 16), Inciso 23 y 25, establece que es de competencia Municipal la preservación de espacios verdes y el planeamiento ambiental. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -- -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION

Artículo 1): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de área que corresponda, eleve un informe detallando las siguientes consideraciones: 1) cantidad de espacios verdes disponibles por barrios, superficies parciales y totales, ubicación de los mismos. 2) cantidad de reservas fiscales disponibles en cada barrio de la ciudad, superficies parciales y totales, ubicación de cada una. 3) Plano gis detallando reservas fiscales y espacios verdes en todo el ejido de la ciudad de Neuquén. 4) informe del área de planeamiento donde se especifique un escenario prospectivo, teniendo en cuenta la capacidad máxima de densidad de cada sector, los espacios verdes y reservas fiscales proyectados y reservados para sostener ese máximo poblacional estimado. 5) Informe técnico y viabilidad del proyecto de ordenanza presentado para preservar y regular la asignación, enajenación y cambio de uso de los espacios verdes y reservas fiscales disponibles en nuestra ciudad. Artículo 2): DE FORMA. Concejal Presidente: Tiene la palabra la concejal María Eugenia Ferraresso. Concejal Ferraresso: Gracias señor Presidente. Este proyecto en el expediente constan dos instancias, uno un Proyecto de Ordenanza y un Proyecto de Comunicación. El Proyecto de Comunicación tiene por espíritu conseguir y obtener más información de parte del Ejecutivo para poder consolidar un Proyecto de Ordenanza integral y consensuado, de hecho ese

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Proyecto original de Ordenanza fue elevado al Ejecutivo para que emitan opinión con respecto al área de planificación y no hemos tenido respuesta al día de la fecha. Entendemos que esto también es parte integral de rever las ordenanzas de urbanización, loteos, reservas fiscales, espacios verdes y demás entonces teniendo en cuenta que estamos en una instancia donde estamos evaluando integrarlo con otras alternativas y otros proyectos, la intención es volver a comisión este expediente para seguir trabajándolo e incorporándolo al resto de los proyectos que veníamos gestionando. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Los que estén por la afirmativa con la solicitud de la concejal Ferraresso de la vuelta a Comisión? Los que estén por la afirmativa? 3 votos, hay quórum, si, si, 10 concejales. 3 votos por la afirmativa no reúne los votos necesarios. Ponemos a consideración el despacho de Comunicación, los que estén por la afirmativa? No reúne los votos necesarios, 3 votos. Continuamos con el Orden del Día. Secretario Legislativo: Despachos con estado parlamentario de la Comisión Interna de Servicios Públicos. **ENTRADA N° 0098/2018 - EXPEDIENTE N° CD-003-A-2018 - CARÁTULA: ASOC. PROPIETARIOS DE TAXI DE NEUQUEN. SOBRE APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 19º) DE LA ORDENANZA 12546 - TAXIS - DESPACHO N° 031/2018.** VISTO el Expediente N° CD-003-A-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN. VISTO: El Expediente N° CD-003-A-2018; y CONSIDERANDO: Que la Asociación Propietarios de Taxis de Neuquén, a través de su presidente y secretario, solicita se exija el cumplimiento de parada libre en el Aeropuerto Internacional del Neuquén. Que se registran permisionarios a los que se les exige tarjeta magnética de ingreso y se asigna cupo de móviles para permanencia. Que la normativa vigente, Artículo 19) de la Ordenanza N° 12546, es clara sobre las paradas libres en la ciudad, incluyendo al Aeropuerto Internacional del Neuquén. Que, ante la inquietud de la Asociación por la posible irregularidad, es necesario solicitar informe a la autoridad de aplicación para saber si está en conocimiento de la situación y requerir su regularización. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION

Artículo 1): Solicítase al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe a este Cuerpo la modalidad de funcionamiento de la parada libre del Aeropuerto Internacional del Neuquén para el servicio de taxis. Artículo 2): Solicítase al Órgano Ejecutivo Municipal que, en caso de que la concesionaria del Aeropuerto Internacional del Neuquén no permita una parada libre tal cual está normado, disponga las acciones necesarias para posibilitar la regularización de la misma e informe en consecuencia. Concejal Presidente: Informamos que con la presencia de 9 concejales no tenemos el quórum para seguir sesionando. Se suspende la Sesión hasta tanto se regularice el quórum. Ahora sí, establecido el quórum continuamos con el Orden del Día. Secretario Legislativo: Estábamos con la lectura del Proyecto. Estamos en los despachos con estado parlamentario de la Comisión de Servicios Públicos. **ENTRADA N° 0098/2018 - EXPEDIENTE N° CD-003-A-2018 - CARÁTULA: ASOC. PROPIETARIOS DE TAXI DE NEUQUEN.**

SOBRE APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 19º) DE LA ORDENANZA 12546 - TAXIS - DESPACHO N° 031/2018. VISTO el Expediente N° CD-003-A-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN. VISTO: El Expediente N° CD-003-A-2018; y CONSIDERANDO: Que la Asociación Propietarios de Taxis de Neuquén, a través de su presidente y secretario, solicita se exija el cumplimiento de parada libre en el Aeropuerto Internacional del Neuquén. Que se registran permisionarios a los que se les exige tarjeta magnética de ingreso y se asigna cupo de móviles para permanencia. Que la normativa vigente, Artículo 19) de la Ordenanza N° 12546, es clara sobre las paradas libres en la ciudad, incluyendo al Aeropuerto Internacional del Neuquén. Que, ante la inquietud de la Asociación por la posible irregularidad, es necesario solicitar informe a la autoridad de aplicación para saber si está en conocimiento de la situación y requerir su regularización. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION

Artículo 1): Solicítase al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe a este Cuerpo la modalidad de funcionamiento de la parada libre del Aeropuerto Internacional del Neuquén para el servicio de taxis. Artículo 2): Solicítase al Órgano Ejecutivo Municipal que, en caso de que la concesionaria del Aeropuerto Internacional del Neuquén no permita una parada libre tal cual está normado, disponga las acciones necesarias para posibilitar la regularización de la misma e informe en consecuencia. Artículo 3): De forma. Concejal Presidente: Tiene la palabra la concejal Laura Plaza. Concejal Plaza: Gracias señor Presidente. Era anterior a la lectura de este despacho no obstante es para solicitarle que por favor diga en altavoz y deje constancia en actas de cuántos concejales estamos presentes en el recinto en este momento. Concejal Presidente: 13 concejales presente concejal. Ahora bien, queda abierto el pedido de palabra y si no hay pedido de palabra procedemos a la votación. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por mayoría. Continuamos con Orden del Día. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0445/2018 - EXPEDIENTE N° CD-197-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE EL ESTADO DE REFUGIOS PEATONALES Y SEÑALIZACIÓN DE LAS PARADAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS - DESPACHO N° 032/2018. DE MINORÍA. ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO.** Concejal Presidente: Tiene la palabra la concejal María Eugenia Ferraresso. Concejal Ferraresso: Muchas gracias señor Presidente: En este caso es para pedir la vuelta a Comisión de este expediente, la entrada N°: 0445/2018 referido a los refugios peatonales y señalización de las paradas del transporte público de pasajeros, Proyecto de Comunicación y también ya hacer el pedido de Comunicación para la siguiente entrada que es la entrada N° 0466/2018, creo igual hay que hacerlo por separado, no?, en la próxima pero referido también a la seguridad peatonal, a las sendas peatonales, es una Comunicación en la calle doctor Ramón entendiendo que lo podemos volver a Comisión para seguir trabajando y tratarlo en otra oportunidad. Muchas gracias. Concejal

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Presidente: Vamos por el primer expediente. Los que estén por la afirmativa de la vuelta a Comisión? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Vamos con el pedido de la segunda vuelta a Comisión que es la entrada N° 0466/2018 - expediente N° CD-203-B-201 8 la vuelta a Comisión. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Continuamos con el Punto 4 y último punto del Orden del Día. Corresponde darle ingreso y destino a los Proyectos presentados por los bloques políticos. Leeremos las carátulas de los expedientes sometiendo a consideración los destinos asignados una vez finalizada la lectura. Secretario Legislativo: Proyectos presentados por el bloque Cambiemos. **ENTRADA N° 0734/2018 - EXPEDIENTE N° CD-297-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA INSTALACIÓN DE LA EMPRESA AÉREA LASA EN LA REGIÓN.** En Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Acción Social. **ENTRADA N° 0735/2018 - EXPEDIENTE N° CD-298-B-201 8 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARASE LA PREOCUPACIÓN POR LA DESESTIMACIÓN DE LA DENUNCIA EFECTUADA POR EL FISCAL MARCELO JARA SOBRE LA OCUPACIÓN DEL LOTE OFICIAL N° 2 DE LA MESETA.** En Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Acción Social. Proyectos presentados por el bloque Cambiemos – UCR-Cambiemos. **ENTRADA N° 0721/2018 - EXPEDIENTE N° CD-291-B-201 8 - CARÁTULA: BLOQUE UCR CAMBIEMOS-CAMBIEMOS- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR A LA FLOR MELOSA COMO FLOR REPRESENTATIVA DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.** En Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Acción Social. **ENTRADA N° 0725/2018 - EXPEDIENTE N° CD-293-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS-UCR CAMBIEMOS- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA PARTICIPACIÓN DEL EQUIPO DE FÚTBOL DEL CLUB ATLÉTICO INDEPENDIENTE EN EL TORNEO A TEMPORADA 18/19.** En Labor Parlamentaria se resolvió darle tratamiento sobre tablas. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa en el tratamiento sobre tablas? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. V I S T O: CONSIDERANDO: Que es importante promocionar la actividad deportiva y social de los clubes, centros de formación de niños y jóvenes de nuestra ciudad, y acompañar su consolidación en la ciudad; Que el Club Atlético Independiente ha abierto sus puertas los vecinos para la realización de actividad deportiva y social durante más 95 años; Que resulta de suma importancia la participación de los clubes de nuestra ciudad en competencias nacionales, como el Torneo Federal A de Fútbol; Que dicha participación genera el interés de la población en general, más allá de los socios de la entidad; Que la temporada 2018/19 del torneo Federal A de fútbol dará comienzo el próximo sábado 8 de septiembre; Que el Club Atlético Independiente es el único representante de nuestra ciudad con participación actualmente en torneos federales A de fútbol; Por ello, y en virtud a lo establecido por el art. 67), inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **D E C L A R A C I O N**

ARTICULO 1º): DECLÁRESE DE INTERÉS MUNICIPAL la participación del equipo de fútbol del Club Atlético Independiente en el torneo federal A de

fútbol durante la temporada 2018/19. ARTÍCULO 2º): DE FORMA. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad de los presentes. Continuamos. Secretario Legislativo: **ENTRADA Nº: 0736/2018 - EXPEDIENTE Nº: CD-299-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS-UCR CAMBIEMOS- PROY DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL VI FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO A REALIZARSE ENTRE EL 31 DE AGOSTO Y EL 9 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.** En Labor Parlamentaria se resolvió darle tratamiento sobre tablas. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa en el tratamiento sobre tablas? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. VISTO: y; CONSIDERANDO: Que la VI Feria Internacional del Libro Neuquén estará bajo el lema «La ciudad de las letras». Han trabajado para ofrecer un programa que atienda amplios intereses y necesidades de la diversidad de público lector y visitantes de la feria, porque la cultura es un proceso de continuidad y renovación permanente. Que la feria abrió sus puertas el viernes 31 de agosto en el predio ferial ubicado en las inmediaciones del Museo Nacional de Bellas Artes (MNBA), en un espacio renovado y de mayor capacidad. Además del sector de *stands* de las distintas editoriales y librerías, cuenta con 3 auditorios: un auditorio donde se presentan escritores locales y nacionales, el segundo auditorio es el espacio infantil, y el auditorio MNBA donde se presentarán numerosas figuras de la literatura. Y además, se cuenta con actividades en el café del MNBA. Que este año la feria tiene más de 50 *stands* de distintas editoriales y librerías, donde están los escritores independientes, y se cuenta con la visita de renombrados escritores y poetas de todo el país y la región, entre ellos Alejandro Dolina, Felipe Pigna, Marina Borensztein, Gerardo Bartolomé y Sergio Marchi, entre otros. Que durante los diez días del evento, el MNBA se convertirá en la sede central y, al igual que años anteriores, se instalará una globa en las proximidades del museo, donde se ubicarán los *stands* y se dispondrán otras salas en las que se presentarán espectáculos, charlas y debates. Que como gran iniciativa de esta edición, la feria del libro también se trasladará a los barrios de la ciudad de Neuquén, por lo que en el Centro Cultural del Oeste (CCO), el NIDO de Toma Norte II y los centros integrales de Confluencia, Villa Ceferino y Parque Industrial se llevarán adelante diferentes actividades. Que no solo se renovará como feria, sino que también pensaron propuestas innovadoras adaptándonos a los nuevos contextos y usos tecnológicos. Por eso, esta edición contará con iniciativas que le permitirán a todos los vecinos y visitantes estar más conectados con los escritores y personajes que lleguen, como también con las actividades diarias. Que se introduce un código QR para acceder al programa de la feria. De esta forma se suman al esfuerzo de proteger el medioambiente reduciendo la utilización de papel impreso. Que asimismo también se introduce el uso del WhatsApp: los visitantes contarán con la opción de recibir por esta vía, la grilla completa de la feria, con toda la información que necesiten. Que «Conectate con lo que lees»: es otra propuesta y actividad que se realizará a través de «en vivo» que permite la página oficial de Facebook de la feria: facebook.com/FeriaInternacionalDelLibroNeuquen. Lo que buscan con ella es conectar a los lectores, y a la comunidad virtual, con las personalidades más destacadas, a través de las redes sociales, mediante el «*streaming*». Que para

acompañar la idea de que Neuquén tiene como objetivo constituirse como la ciudad del progreso y del porvenir, con la realización de la Feria Internacional del Libro Neuquén, buscan también ser un atractivo turístico dentro de la Patagonia. Se espera la llegada de visitantes de localidades cercanas a nivel provincial, nacional y visitantes de otros países. Teniendo en cuenta esta demanda, se ha sugerido a los hoteleros realizar una promoción durante los días de la feria para acompañar al turista que viene a disfrutar de este atractivo. Por ello, y en virtud de lo establecido en el Artículo 67, Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE DECLARACIÓN**

ARTICULO 1º - DECLARASE de interés municipal la VI Feria Internacional del Libro Neuquén, que se llevará a cabo del 31 de agosto al 9 de septiembre del corriente año en la ciudad de Neuquén, bajo el lema «La ciudad de las letras».

ARTICULO 2º - De forma. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad de los presentes. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0737/2018 - EXPEDIENTE N° CD-300-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE UCR-CAMBIEMOS-CAMBIEMOS- PROY. DE ORDENANZA. SOBRE MODIFICACIONES A LA ORDENANZA 12028 - CÓDIGO DE FALTAS - CIRCULAR POR CARRIL PREFERENCIAL.** En Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Legislación. **ENTRADA N° 0738/2018 - EXPEDIENTE N° CD-301-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE C AMBIEMOS-UCR CAMBIEMOS - PROY. DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA PARTICIPACIÓN DEL SR. KEVIN DURÉ EN EL 34 CAMPEONATO DEL MUNDO DE CARRERA POR MONTAÑA A REALIZARSE EN ANDORRA - ESPAÑA.** En Labor Parlamentaria se resolvió darle tratamiento sobre tablas al presente expediente. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa en el tratamiento sobre tablas? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad. Secretario Legislativo: V I S T O: El Expediente N.º CD-301-B-2018; y CONSIDERANDO: Que el señor Kevin Duré participará del 34º Campeonato del Mundo de Carrera por Montaña, a desarrollarse el día 16 de septiembre de 2018 en el Principado de Andorra. Que aquellos que se distinguen por su obra, camino o actividad aportan con su ejemplo un gran beneficio e impulso al desarrollo de la sociedad, pues estimulan en los demás el empeño por la superación y la excelencia. Que apoyar la participación de deportistas neuquinos en diferentes lugares del mundo contribuye a la conformación de nuestra identidad cultural y a la construcción de ciudadanía. Que es necesario expresar nuestro reconocimiento hacia aquellos que han resaltado en su labor, a modo de devolución y reconocimiento a su esfuerzo. Que en este sentido el señor Kevin Duré se ha destacado como corredor de montaña siendo especialista en distancias cortas hasta 21K. Que fue representante en el Seleccionado Argentino en el Sudamericano de Villa la Angostura, en la distancia de 15K. Que en el año 2016 entre sus logros deportivos se pueden mencionar, 3er puesto general 15km “Fronteras Trail” (Temuco -Chile), 1er puesto general 21km “Kseries Salomon” (San Martín de los andes), 1er puesto general 15km “Kseries final Salomon” (Villa La Angostura). Que en el año 2017 logró, el 1er puesto general 15km “Maratón del desierto Copa Optitech”

(Pinamar), 3er puesto general 8km "Samsung running Brooks" (Pucón-Chile), 2do puesto general 24km "Desafío Volcán Copahue" (Copahue-Neuquén), 1er puesto General 25km "Ushuaia Trail Race" (Ushuaia- Tierra del Fuego), 6to puesto general 42km "Patagonia Run" (San Martín de los Andes), 2do. puesto general 21km Salomon "kseries Bariloche" (Bariloche Río Negro), 2do puesto general 21km Salomon "kseries Chocón"(Chocón-Neuquén), 7 décimas de segundos respecto al primer atleta, 8vo puesto general 21km Salomon "kseries Tandil" (Campeonato Nacional de Media Maratón de Montaña), 48 general Open Race Mundial 32km Giir di mont Premana Italia, 2do puesto general K21 Villa Pehuenia "k series Salomon", 1er. puesto general 21k "Desafío miradores" San Martín de los Andes y 1er puesto general 25k "Trail del viento" (Andacollo-Neuquén). Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

Artículo 1): DECLÁRASE de Interés Municipal la participación del señor Kevin Duré, en el 34º Campeonato del Mundo de Carrera por Montaña, a desarrollarse el día 16 de septiembre de 2018 en Principado de Andorra.
Artículo 2): DE FORMA. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad. Continuamos. Secretario Legislativo: **ENTRADA Nº: 0739/2018 - EXPEDIENTE Nº: CD-302-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS-UCR CAMBIEMOS- PROY. DE DECLARACION. DECLARASE VECINO DESTACADO AL SR. JUAN ANTONIO KEEN.** En Labor Parlamentaria se resolvió destino a la Comisión de Acción Social. **ENTRADA Nº: 0740/2018 - EXPEDIENTE Nº: CD-303-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS-UCR CAMBIEMOS- PROY. DE ORDENANZA. REFERENTE AL SISTEMA METROBUS DEL OESTE.** En Labor Parlamentaria se resolvió destino a Servicios Públicos. **ENTRADA Nº: 0741/2018 - EXPEDIENTE Nº: CD-304-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS-UCR CAMBIEMOS- PROY. DE DECLARACION. DECLARASE BENEPLÁCITO POR EL ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE LA INFANTERÍA ARGENTINA.** En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa el tratamiento sobre tablas?. Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por mayoría. Secretario Legislativo: V I S T O: Que se conmemora el día de la Infantería Argentina, y CONSIDERANDO: Que el día 13 de septiembre se conmemora el Día de la Infantería Argentina. Que los orígenes del arma se remontan al período colonial, en que los siete batallones de infantería de milicias participaron de la Segunda Invasión Inglesa. Que luego fueron las armas que sustentaron el pronunciamiento de la Revolución de Mayo. Que por decreto del 29 de mayo de 1810 y por resolución del 31 de octubre del mismo año los batallones de infantería fueron transformados en regimientos regulares, es por ello que se toma como fecha de nacimiento del arma el 13 de septiembre de 1806. Que la Infantería constituyó el núcleo más importante de la tropa de línea o veterana de los Ejércitos de la Revolución y de la Independencia, y fue con ella que la Junta Provisional de Gobierno inició la imperiosa e impostergable obra de reforma militar, necesaria para preparar el instrumento que debía apoyar la difusión de los ideales de libertad que acababan de ser proclamados. Que la infantería es una de las armas que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

componen el Ejército Argentino y está organizada, equipada e instruida para combatir, con especial aptitud, en contacto directo con el enemigo, por medio del fuego, la maniobra y el choque. Que participa en la batalla con sus organizaciones, integrando equipos combinados de armas. Que es la única arma que reúne las características precisas que le permiten combinar la maniobra, el fuego y el choque, conjuntamente con la posibilidad de dominar el terreno mediante su ocupación física, organización y defensa, permitiendo así definir la situación y proporcionar mayor permanencia y estabilidad a los éxitos o ventajas transitorias. Que esto hace que la presencia de sus organizaciones sea indispensable para el desarrollo de la mayor parte de las operaciones tácticas, constituyendo un elemento esencial para producir la decisión. Que la Infantería participó de la Guerra de Malvinas y desde el inicio aportó a esta gesta al RI 25, el cual, conformando una fuerza de desembarco conjunta, reconquistó las Islas el 02 de abril de 1982. Que además, participaron en la campaña los Regimientos 3, 6 y 7 con la Br I Xma; los Regimientos 8 y 25 con la Br I IXna, los Regimientos 4, 5 y 12 con la Br I IIIra y también operaron las compañías de Comandos 601 y 602. Que a partir de esa fecha, y hasta el 14 de Junio de aquel año, cuando debe rendir honrosamente sus armas al finalizar el combate en Puerto Argentino, la Infantería constituye la masa de los medios terrestres participantes en la breve guerra contra el Reino Unido. Que la Infantería combatió en San Carlos, Darwin, Pradera del Ganso, Monte Longdon, Two Sisters, Monte Harrier, Monte Tumbledown, Wireless Ridge y Puerto Argentino. Que sus nueve oficiales, diecisiete suboficiales y ciento doce soldados muertos, testimonian la entrega de la Infantería en resguardo del honor nacional. Que la Infantería aportó un notable número de hombres para cumplir misiones como Organizaciones Militares de Paz, tanto en la ex Yugoslavia como en Chipre. Que como parte de las fuerzas de la Organización de Naciones Unidas, sus hombres se encuentran desplegados por el mundo. Que el profesionalismo, la entrega y el espíritu de sacrificio puesto de manifiesto en cada una de las misiones desempeñadas en el extranjero, son hoy objeto de reconocimiento en el mundo. Que actualmente la Infantería se encuentra abocada a su preparación para enfrentar los nuevos desafíos, abarcando tanto al personal como el equipo, armamento y vehículos, teniendo como prioritario el perfeccionamiento educativo de sus cuadros y la consolidación de sus elementos de Asalto Aéreo. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION**

ARTICULO 1º): DECLARESE EL BENEPLÁCITO por el aniversario de la creación de la Infantería Argentina, a conmemorarse el 13 de Septiembre del corriente año. **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por mayoría. Continuamos. Secretario Legislativo: Proyectos presentados por el bloque F.I.T. **ENTRADA N° 0670/2018 - EXPEDIENTE N° CD-280-B-201 8 - CARÁTULA: BLOQUE FIT- PROY. DE DECLARACIÓN. REPUDIAR LA REPRESIÓN DE LA POLICÍA BONAERENSE A LOS TRABAJADORES DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO.** En Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Acción Social. Proyectos presentados por el bloque

Frente Neuquino – FPN UNE. **ENTRADA Nº 0671/2018 - EXPEDIENTE Nº CD-281-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN UNE-PROY. DE ORDENANZA. EXÍMASE DEL PAGO DE IMPUESTOS Y/O TASAS MUNICIPALES A LOS VECINOS FRENTISTA DE LA OBRA METROBUS.** En Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Hacienda. **ENTRADA Nº 0706/2018 - EXPEDIENTE Nº CD-286-B-2 018 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO-FPN UNE- PROY. DE ORDENANZA. CREASE LA PLAZA AVENIDA DE LOS RÍOS.** En Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Obras Públicas. **ENTRADA Nº 0715/2018 - EXPEDIENTE Nº CD-289-B-201 8 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO-FPN UNE- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR COMO VECINA DESTACADA A LA PROFESORA ANA MARÍA MONTAGNA.** En Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Acción Social. **ENTRADA Nº 0718/2018 - EXPEDIENTE Nº CD-290-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE UCPLV- FRENTE NEUQUINO-FPN UNE- PROY. COMUNICACION. SOLICITA AL PODER EJECUTIVO NACIONAL DISPONGA LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES PARA LA DESOCUPACIÓN DE LAS VIVIENDAS UBICADAS EN LA TORRE DE PERIODISTAS I EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN.** En Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Acción Social. **ENTRADA Nº 705/2018 - EXPEDIENTE Nº CD-285-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS-UCPLV PROY. DE ORDENANZA. ADHERIR A LA IMPLEMENTACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE BARRIOS POPULARES EN PROCESO DE INTEGRACIÓN URBANA (RENABAP).** En Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Obras Públicas. Proyectos presentados por el bloque del M.P.N. **ENTRADA Nº 0672/2018 - EXPEDIENTE Nº CD-282-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROGRAMA REPENSÁNDONOS, DIÁLOGO, CONSENSOS Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVO CONOCIMIENTO PARA NEUQUÉN.** En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado: Concejal Presidente: Aprobado por mayoría. Secretario Legislativo: V I S T O: El programa “Repensándonos. Diálogo, consensos y construcción de nuevo conocimiento para Neuquén”, organizado por la Honorable Legislatura de la Provincia y la Universidad Nacional del Comahue; CONSIDERANDO: Que, la Legislatura provincial –representada por el Vicegobernador Rolando Figueroa- firmó un convenio marco con la Fundación de la Universidad Nacional del Comahue para el Desarrollo Regional (Funyder), para llevar adelante diversas iniciativas entre las que se destaca la realización del Programa “Repensándonos. Diálogo, consensos y construcción de nuevo conocimiento para Neuquén”; Que, el objetivo del programa es promover el diálogo y generar espacios y encuentros para el debate para pensar y construir nuevo conocimiento sobre Neuquén, su realidad y trayectoria como provincia pero, fundamentalmente, sobre su rumbo y perspectivas; Que, en ese marco, el 16 de agosto se llevó a cabo, en la Sala de la Memoria del edificio legislativo, la primera de las conferencias programadas, bajo la coordinación de la ex rectora de la casa de altos estudios y Vicegobernadora Mandato Cumplido, Dra. Ana Pechén; Que, de la inauguración del ciclo participaron el Vicegobernador de la Provincia, el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

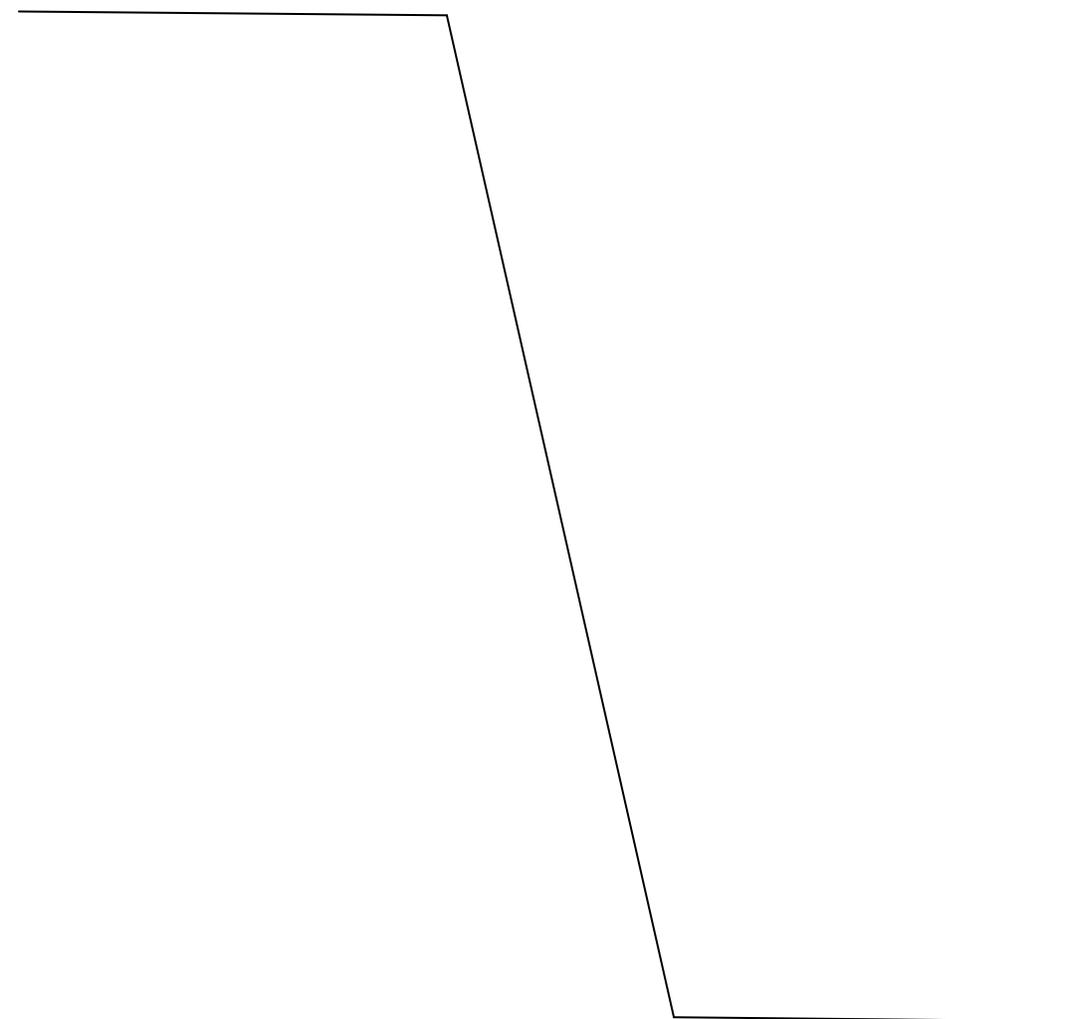
Presidente de este Concejo Deliberante, Ing. Guillermo Monzani, autoridades de la Universidad Nacional del Comahue, diputados y concejales; Que, la primera fecha –correspondiente a la Zona Confluencia- girará en torno de diferentes temáticas: clúster petrolero, área metropolitana y Pymes, y contó con la presencia del periodista José Natanson –Director del diario Le Monde Diplomatique-, la profesora Graciela Landriscini, el doctor Pablo Guido y el diputado Lic. Mario Pilatti Que, en cada encuentro se abordará una temática en particular y en diferentes puntos de la Provincia, como Zapala –en donde el eje será el desarrollo territorial y la región como centro logístico-, Chos Malal –identidades culturales- y San Martín de los Andes –turismo y formas asociativas para un desarrollo sostenible- para volver a la Ciudad de Neuquén, en donde se abordará la perspectiva de género; Que, este programa significa una herramienta de inestimable valor para la convergencia del conocimiento y la política, así como un aporte para elaborar el pensamiento estratégico para el Neuquén del futuro, en la búsqueda de diálogo y consenso, sin distinción de partidos; Por ello, y en virtud de lo establecido por el artículo 67 inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º DECLÁRASE de Interés Municipal el programa “Repensádonos. Diálogo, Consensos y Construcción de Nuevo Conocimiento para Neuquén”, organizado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén y la Universidad Nacional del Comahue a desarrollarse en la Provincia del Neuquén. **ARTÍCULO 2º** DE FORMA. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por mayoría. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0714/2018 - EXPEDIENTE N° CD-288-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE ORDENANZA. CREASE ZONA DELIMITADA DE VELOCIDAD MÁXIMA DE 30 KM POR HORA EN PROXIMIDAD A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS.** En Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Legislación. **ENTRADA N° 0729/2018 - EXPEDIENTE N° CD-294-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORMES SOBRE EL FALTANTE DE MEDICAMENTOS EN ZOONOSIS Y VECTORES.** En Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Ecología. **ENTRADA N° 0730/2018 - EXPEDIENTE N° CD-295-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE LA ORDENANZA 13593 - CAMPAÑA ANUAL CONCIENCIA CON CONCIENCIA, CONTRA EL ABUSO DE NIÑOS-NIÑAS Y ADOLESCENTES.** En Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Acción Social. Concejal Presidente: Pongo a consideración las carátulas y los destinos asignados. Por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad de los presentes. No habiendo más Puntos en el Orden del Día para su tratamiento y siendo las 14 horas 49 minutos damos por finalizada la 15ª Sesión Ordinaria. Disculpe. Concejal Plaza tiene la palabra. Concejal Plaza: Si, señor Presidente muchísimas gracias. Es para hacer una moción de reconsideración en virtud de lo establecido en el artículo 132 respecto a moción de interpretación en relación a la propuesta de la concejal Vanina Merlo en

relación también al tema de la insistencia y a dejar sentado por Secretaría Legislativa como precedente, entendiendo que la interpretación debe ser que no es a través de una Resolución sino que debió estar en el Orden del Día para que sea tratado en las condiciones y bajo las características que lo hemos tratado. El artículo 132 hace referencia a la moción de reconsideración y están dadas todas las condiciones entendemos con los concejales presentes en el recinto para que pueda ser votada. Concejäl Presidente: Tiene la palabra. Concejäl Di Luca: La Sesión está terminada, la cerraste recién Presidente. Si, si. Concejäl Presidente: Había pedido la palabra. Concejäl Di Luca. No, no, no. Concejäl Presidente: No habiendo más puntos en el Orden del Día y ya sin quórum siendo las 14 horas y 51 minutos damos por finalizada la 15ª Sesión Ordinaria. Estamos convocados para el jueves 27 a las 11 horas.



**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén